



Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

67^a sesión plenaria

Lunes 8 de abril de 2024, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidencia: Sr. Francis (Trinidad y Tabago)

En ausencia del Presidente, el Sr. Gabi (Congo), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Tema 63 del programa (continuación)

Uso del veto

Informe especial del Consejo de Seguridad (A/78/832)

Sr. Kim Song (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad es el órgano principal de las Naciones Unidas que tiene la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, en los últimos seis meses, el Consejo ha sido incapaz de tomar medida alguna para garantizar la paz y la estabilidad en Gaza, a pesar del creciente número de bajas civiles, el sufrimiento continuado del pueblo palestino y la propagación de las tensiones de Gaza a toda la región de Oriente Medio.

La responsabilidad de todo ello recae enteramente en los Estados Unidos. Hasta la fecha, los Estados Unidos han ejercido tres veces su derecho de veto en el Consejo de Seguridad para bloquear todos los proyectos de resolución en los que se exigía un alto el fuego humanitario inmediato entre Israel y Hamás, alegando diversos pretextos absurdos e hipócritas. Dadas las circunstancias, el hecho de que los Estados Unidos presenten un proyecto de resolución sobre la necesidad imperiosa de lograr un alto el fuego inmediato y sostenido en Gaza (S/2024/239) no es más que un acto de hipocresía. Dicha

hipocresía por parte de los Estados Unidos ha convertido el Consejo de Seguridad en un escenario de enfrentamiento, incitación a la guerra, inestabilidad, controversia y confrontación, así como en un lugar de injusticia en el que impera un doble rasero ilegal.

Si los Estados Unidos desearan realmente la paz y la estabilidad en Gaza, no habrían vetado todos los proyectos de resolución en los que se exigía un alto el fuego inmediato y humanitario, presentados por Argelia, el Brasil y los Emiratos Árabes Unidos, respectivamente (S/2023/773, S/2023/970 y (S/2024/173). Si a los Estados Unidos les interesase realmente un alto el fuego sostenido en Gaza, no habrían suministrado armas a Israel. Pero los Estados Unidos no han dejado de proporcionar armas a Israel desde el estallido del conflicto entre Hamás e Israel. En particular, la reciente decisión de los Estados Unidos de enviar más armas a Israel en el contexto de la operación terrestre en Rafah resulta profundamente inquietante y merece la condena de la comunidad internacional. Al permitir la agresión militar y los abusos contra los derechos humanos, los Estados Unidos son cómplices de perpetuar el sufrimiento de civiles inocentes y de socavar las perspectivas de paz y estabilidad en Gaza.

En la actualidad, la cuestión palestina no es un simple conflicto armado, sino un asunto fundamental relacionado directamente con la paz y la estabilidad en Oriente Medio y en el resto del mundo. Hay que poner fin sin demora a la catástrofe humanitaria en Gaza por medio de un alto el fuego humanitario inmediato y hay que resolver con urgencia la cuestión de Palestina, de

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)

24-09467 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



conformidad con la resolución de la Asamblea General que propugna el establecimiento de un Estado palestino independiente sobre la base de las fronteras de 1967.

Para concluir, mi delegación expresa una vez más su inquebrantable apoyo al pueblo de Palestina y su solidaridad con este en su justa lucha por recuperar sus derechos nacionales legítimos.

Sr. Alqaisi (Jordania) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera dar las gracias al Presidente por haber convocado esta sesión.

La delegación de mi país hace suya la declaración formulada en nombre del Grupo de los Estados Árabes (véase A/78/PV.66), y es para mí un honor formular esta declaración en nombre de mi país.

Jordania agradece la reciente aprobación por parte del Consejo de Seguridad de la resolución 2728 (2024), por la que se exigía el fin de la guerra israelí contra la Franja de Gaza, la protección de los civiles inocentes, la prestación sin trabas e inmediata de asistencia humanitaria y la entrega de dicha ayuda a toda la Franja. Condenamos la violación por parte de Israel de esa resolución vinculante de las Naciones Unidas y su desprecio por la Carta de las Naciones Unidas, dado que Israel sigue cometiendo los crímenes más atroces contra el pueblo palestino en Gaza. Desde su inicio hace medio año, la guerra de Israel se ha cobrado la vida de más de 33.000 mártires, en su mayoría mujeres y niños, por no hablar del uso que Israel hace de la inanición como arma de guerra.

Hacemos hincapié en que tales actos atroces constituyen crímenes de guerra con arreglo al derecho internacional humanitario, por los que Israel debe asumir la plena responsabilidad jurídica y moral. También condenamos el asesinato de más de 200 trabajadores humanitarios a manos del ejército de ocupación israelí, entre ellos unos 177 empleados del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) y siete cooperantes de World Central Kitchen hace apenas unos días.

El deterioro de la situación humanitaria en Gaza que estamos observando actualmente es el resultado de que Israel impida a las Naciones Unidas y a las organizaciones de socorro facilitar asistencia humanitaria a la Franja de Gaza de tal forma que se puedan atender las necesidades básicas mínimas de la población. Exhortamos a Israel a que abra las fronteras y los pasos fronterizos terrestres para hacer llegar la ayuda de forma

sostenible con el fin de satisfacer las necesidades humanitarias de la Franja de Gaza.

Reiteramos nuestro llamamiento a los asociados internacionales en apoyo del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, que representa un salvavidas para más de dos millones de palestinos que se enfrentan a los estragos de la catastrófica guerra de Gaza. Agradecemos las decisiones que han tomado un grupo de países amigos para reanudar el apoyo al UNRWA y su repercusión positiva en la capacidad del Organismo para cumplir su papel fundamental en Gaza y apoyar a los refugiados en sus cinco zonas de operaciones. Volvemos a recalcar que el UNRWA desempeña un papel indispensable e insustituible. En este sentido, rechazamos los intentos de Israel de empañar la reputación del Organismo y de retirarle el apoyo financiero y político.

En consonancia con la postura del Grupo Árabe, Jordania rechaza cualquier proyecto de resolución que justifique la brutal agresión de Israel o que le dé luz verde, explícita o implícitamente, para llevar a cabo una ofensiva terrestre y continuar con sus masacres y desplazamientos forzados contra el pueblo palestino en Gaza. El Consejo de Seguridad debe condenar estas violaciones y exigir responsabilidades a Israel. El Consejo debe impedir tales violaciones utilizando todos los medios a su alcance con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas cuando la paz y la seguridad internacionales se vean amenazadas.

Reafirmamos la necesidad de que Israel aplique plena e íntegramente las resoluciones del Consejo, la más reciente de las cuales es la resolución 2728 (2024), y de que cumpla las medidas adoptadas por la Corte Internacional de Justicia. Esto permitirá poner fin a la brutal agresión contra Gaza y a la destrucción, matanza e inanición de los palestinos, así como al desprecio por los valores y principios internacionales, jurídicos, humanitarios y morales. Insistimos en que la única manera de garantizar una paz general y duradera es poner fin a la ocupación israelí y establecer un Estado palestino independiente, con Jerusalén Oriental como capital, dentro de las fronteras del 4 de junio de 1967, de conformidad con las resoluciones de legitimidad internacional, la Iniciativa de Paz Árabe y la solución biestatal.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): Agradecemos al Presidente Dennis Francis que haya convocado esta sesión de la Asamblea General con arreglo a la resolución 76/262, por la que se encomienda a la Presidencia de la Asamblea convocar una sesión plenaria cuando se emita un veto en el Consejo de Seguridad.

El proyecto de resolución vetado (S/2024/239), presentado por los Estados Unidos, incluía varios elementos positivos. En primer lugar, pone de relieve la urgente necesidad de ampliar el flujo de asistencia humanitaria a los civiles de toda la Franja de Gaza y reitera la exigencia de que se levanten todos los obstáculos a la prestación de asistencia humanitaria a gran escala, en consonancia con las resoluciones 2712 (2023) y 2720 (2023) del Consejo de Seguridad. En segundo lugar, rechaza todo desplazamiento forzoso de la población civil de Gaza en contravención del derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario y derecho internacional de los derechos humanos. En tercer lugar, subraya que es necesario respetar y proteger al personal y las instalaciones humanitarias y médicas con arreglo al derecho internacional humanitario. Y en cuarto lugar, reafirma un compromiso inquebrantable en favor de la aspiración de alcanzar la solución biestatal.

No obstante, el proyecto de resolución tenía deficiencias significativas. Para empezar, no exigía un alto el fuego inmediato e incondicional. Eso es imprescindible. Israel ha llevado a cabo una implacable y brutal embestida militar contra la población de Gaza por tierra, mar y aire. Ha asesinado sin piedad a más de 33.000 palestinos en Gaza, de los cuales el 70 % eran mujeres y niños inocentes. La campaña militar de Israel ha dirigido sus ataques contra hospitales, hogares, escuelas y convoyes de ayuda, y ha desplazado a dos millones de personas en Gaza. Israel ha obstaculizado la asistencia humanitaria y ha atacado al personal humanitario y a los convoyes de ayuda, aniquilando literalmente los medios para la supervivencia humana en Gaza. Ha puesto en marcha una campaña de difamación para cerrar el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, el principal salvavidas de la población de Gaza. La Corte Internacional de Justicia ha descrito esta brutal campaña israelí como un “genocidio plausible”. Así pues, resultaría inconcebible que cualquier decisión del Consejo de Seguridad se abstuviera de solicitar el alto el fuego inmediato y el cese de la campaña militar israelí y del asedio y destrucción de la población.

El proyecto de resolución vetado también presentaba otras deficiencias. En primer lugar, condenaba únicamente a Hamás, sin abordar las acciones militares indiscriminadas e inhumanas de Israel y la matanza de más de 30.000 palestinos inocentes. En segundo lugar, no incluía referencia alguna a las conclusiones y recomendaciones preliminares de la Corte Internacional de Justicia, que son obligaciones vinculantes. En tercer lugar,

no rechazaba ni se oponía con claridad a la amenaza de una ofensiva terrestre israelí en Rafah. Resulta alentador que el fracaso de este proyecto de resolución fuera seguido de la aprobación por parte del Consejo de Seguridad de la resolución 2728 (2024), patrocinada por los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, por la que se exigía un alto el fuego inmediato en la Franja de Gaza. Lamentablemente, Israel continúa ignorando ese llamamiento al alto el fuego del Consejo de Seguridad, cuyas resoluciones son vinculantes y obligatorias de conformidad con el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad debe garantizar la aplicación de su resolución 2728 (2024) mediante las medidas adecuadas. Entre ellas, se podrían incluir algunas de las medidas aprobadas por la cumbre extraordinaria árabe e islámica de la Organización de Cooperación Islámica (OCI), celebrada en Riad, como por ejemplo imponer la prohibición de exportar armas y municiones a Israel y exigir que los funcionarios de las autoridades de ocupación israelíes rindan cuentas por sus crímenes contra los palestinos.

El Pakistán apoya el consenso internacional en torno a que la única vía factible para lograr una paz duradera en Oriente Medio es la solución biestatal y el establecimiento de un Estado de Palestina independiente con Al-Quds al-Sharif como capital. Hay que reactivar el proceso de paz para la solución biestatal. Además de los miembros del Consejo de Seguridad, en ese proceso deben participar los principales países árabes y la OCI. El Pakistán también respalda la solicitud presentada por Palestina ante el Consejo de Seguridad para su admisión como miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas. Esta medida convertirá al Estado de Palestina en una realidad política y en algo inevitable. La brutalidad y el derramamiento de sangre en Gaza han durado ya demasiado tiempo. Deben terminarse ya, y debe evitarse que se repitan mediante una solución biestatal duradera.

Sr. Prabowo (Indonesia) (*habla en inglés*): La situación en Gaza exige nuestra atención y acción inmediatas. Han pasado ya más de 180 días. La tragedia humana ha costado más de 32.000 vidas, 75.000 heridos y el 75 % de la población desplazada por la fuerza. Sin alimentos ni ayuda, Gaza está al borde de la hambruna. ¿Cuántas vidas más se tienen que perder? La urgencia de este momento es más que evidente. Debemos dar prioridad a un alto el fuego rápido e inmediato, a favor del cual la Asamblea General votó abrumadoramente en dos ocasiones (resoluciones ES-10/21 y ES-10/22).

Hoy estamos aquí para poner de manifiesto esa urgencia. El Consejo de Seguridad, a quien se le ha confiado el mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales, debe actuar con decisión sobre la cuestión fundamental de Gaza. Los enfrentamientos deben cesar. Hay que aumentar la ayuda. Deben evitarse los desplazamientos forzados. Es indispensable que la resolución del Consejo de Seguridad sea inequívoca y firme. La ambigüedad no es una opción. La no aprobación del proyecto de resolución S/2024/239 allanó el camino para la aprobación de la resolución 2728 (2024) del Consejo de Seguridad, presentada por los diez miembros elegidos del Consejo. Después de seis meses, el Consejo de Seguridad aprobó finalmente la resolución 2728 (2024), que exige un alto el fuego inmediato para poner fin al derramamiento de sangre. Indonesia acoge con agrado su aprobación y exhorta a todas las partes a que acaten esta resolución jurídicamente vinculante, en consonancia con el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas. Cualquier pretensión en sentido contrario estaría socavando los principios del sistema multilateral y del derecho internacional. Ahora mismo debemos centrarnos en la plena aplicación de la resolución y en lograr cambios reales sobre el terreno. Por su parte, Indonesia envió a principios de este mes un paquete de socorro por valor de un millón de dólares, que se suma a la asistencia total de 4.400 toneladas que Indonesia ha proporcionado desde el inicio de la crisis. Esperamos que no haya más obstáculos para llegar a quienes necesitan desesperadamente ayuda.

Por último, es esencial abordar la causa fundamental del conflicto de Gaza, que radica en la ocupación de Palestina. La posibilidad de un futuro pacífico y estable en Oriente Medio depende fundamentalmente de que se adopte la visión de una solución biestatal. El apoyo a que se le conceda a Palestina la condición de miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas será un primer paso decisivo. Indonesia respalda firmemente la plena adhesión de Palestina a las Naciones Unidas e insta a todas las naciones a que se sumen a nosotros en dicho empeño. El reconocimiento de la plena adhesión de Palestina no es solamente el reconocimiento del derecho de su pueblo a la libre determinación, sino un paso fundamental hacia la equidad y el equilibrio en el proceso de paz.

Sr. Malovrh (Eslovenia) (*habla en inglés*): Con esta sesión, estamos marcando otro hito desafortunado. La guerra en Gaza se prolonga desde hace más de seis meses. Permítaseme hacer hincapié en que Eslovenia, como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, lamenta el uso del veto por parte de China y Rusia

el 22 de marzo (véase S/PV.9584). A este respecto, quisiera formular las tres observaciones siguientes.

En primer lugar, Eslovenia subraya su profunda inquietud por el deterioro de la situación en Gaza. Las inaceptables condiciones humanitarias, caracterizadas por la escasez y el acceso restringido a la ayuda esencial, exigen nuestra atención urgente. Nos alarma especialmente la continua amenaza de una operación militar terrestre en Rafah e instamos a Israel a que no la lleve a cabo. Seguimos condenando el atentado terrorista perpetrado por Hamás el 7 de octubre de 2023 y exigimos la liberación inmediata, segura e incondicional de todos los rehenes. También nos preocupan las detenciones arbitrarias y el trato que reciben los detenidos palestinos por parte de las fuerzas de seguridad israelíes en Gaza y la Ribera Occidental. Además, nos alarman las informaciones sobre violaciones de los derechos humanos contra civiles palestinos, en particular mujeres y niños. Recalamos nuestra condena de todas las formas de violencia sexual y de género y solicitamos que se lleven a cabo investigaciones creíbles sobre todas ellas. En cuanto a los ataques contra trabajadores humanitarios y médicos de las Naciones Unidas, Eslovenia los condena enérgicamente. Nos sentimos consternados ante el continuo desdén y falta de respeto por el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos sobre el terreno y el mecanismo de solución de conflictos. Habida cuenta de la amenaza inminente de hambruna, insistimos en la necesidad urgente de que Israel facilite la prestación de asistencia humanitaria y abra corredores adicionales hacia Gaza. Exigimos que se respete plenamente el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario y derecho internacional de los derechos humanos, y hacemos hincapié en la necesidad fundamental de que se rindan cuentas. Acogemos con satisfacción las medidas provisionales dictadas por la Corte Internacional de Justicia con fecha de 26 de enero y 28 de marzo e instamos a Israel a que las aplique plenamente. Solo un alto el fuego inmediato puede impedir que se mantenga el alarmante nivel actual de matanzas, sufrimiento y destrucción.

En segundo lugar, la situación en Gaza también nos permite recalcar el peligro inminente de que el conflicto se extienda a toda la región en general, lo cual me lleva al siguiente tema que quisiera tratar: la necesidad de unidad en el seno del Consejo de Seguridad. El Consejo tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y su papel en la respuesta a esta crisis resulta evidente. Felicitamos al Consejo por haberse expresado con una sola voz para exigir un alto

el fuego a través de la resolución 2728 (2024). De este modo, el Consejo ha respondido al llamamiento de la Asamblea General y de la opinión pública mundial en favor de un alto el fuego. Quisiéramos recordar a los miembros que las resoluciones del Consejo de Seguridad son vinculantes, e instamos a la plena aplicación de las resoluciones 2728 (2024), 2720 (2023) y 2712 (2023).

En tercer lugar, esa unidad debe alentar al Consejo a abordar algo más que la grave situación humanitaria sobre el terreno. Con su claro mandato, el Consejo de Seguridad debe asumir un papel de liderazgo a la hora de aportar una visión política clara que haga realidad una solución biestatal. Solamente una solución biestatal puede garantizar una paz y una estabilidad justas y duraderas en Oriente Medio, y el Consejo de Seguridad debe esforzarse por lograr avances a este respecto.

Para concluir, quisiera expresar el agradecimiento de Eslovenia por la labor de las Naciones Unidas bajo la dirección del Secretario General. Valoramos los esfuerzos que realizan sobre el terreno el personal y los organismos de las Naciones Unidas, en particular el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. Estamos a su lado.

Sra. Zacarias (Portugal) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente por haber convocado esta sesión.

Portugal se adhiere a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea (véase A/78/PV.66).

Seis meses después del brutal atentado de Hamás contra Israel, subrayamos una vez más nuestra más enérgica condena y exigimos la liberación inmediata de todos los rehenes. Al mismo tiempo, nos sentimos consternados y profundamente preocupados por la pérdida sin precedentes de vidas civiles, la crítica situación humanitaria en Gaza y el inmenso sufrimiento de la población civil, especialmente de los niños, durante los últimos seis meses. La necesidad de un alto el fuego y de la prestación inmediata de asistencia humanitaria a gran escala es acuciante. La inanición acecha. En este sentido, apoyamos plenamente el llamamiento de la Unión Europea en favor de mejoras inmediatas del acceso terrestre y de la apertura de rutas y pasos adicionales. La falta de respeto por la vida de los civiles resulta desoladora. Los ataques contra el personal humanitario son sencillamente inaceptables. Condenamos el atentado contra World Central Kitchen, que se saldó con el asesinato de siete trabajadores humanitarios, que con tanta valentía suministraban alimentos a la población civil en medio de una guerra. Lamentablemente, muchos otros trabajadores humanitarios han sido

asesinados. Por consiguiente, exigimos que se rindan cuentas y que se cumpla plenamente el derecho internacional humanitario.

Como uno de los países patrocinadores de la iniciativa sobre el veto, Portugal lamenta el uso reiterado del veto en contextos de crisis como el actual, que no hace sino agravar el sufrimiento de la población civil y retrasar iniciativas humanitarias fundamentales. Por lo tanto, elogiamos la aprobación de la resolución 2728 (2024) del Consejo de Seguridad el 25 de marzo, por la que se exigía un alto el fuego inmediato durante el Ramadán, la liberación de todos los rehenes y el acceso sin trabas de la asistencia humanitaria. Instamos a todas las partes a que apliquen sin demora la resolución 2728 (2024), junto con las resoluciones del Consejo de Seguridad 2712 (2023), 2720 (2023) y 2722 (2024). Nos sumamos a otros países para exhortar al Gobierno israelí a que no emprenda una operación terrestre en Rafah y a que adopte medidas inmediatas para proteger a los civiles y evitar nuevos desplazamientos.

Los servicios esenciales que presta el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) en Gaza son fundamentales. A la vez que aguardamos con interés la publicación de las conclusiones y la adopción de las medidas necesarias en relación con las acusaciones contra el personal del UNRWA, reiteramos la importancia de garantizar que se movilicen las medidas y los medios necesarios para proteger la labor del Organismo en todos los ámbitos en los que opera. También nos preocupa gravemente la situación en la Ribera Occidental, especialmente en Jerusalén Oriental. Exhortamos a Israel a que dé marcha atrás en sus recientes decisiones relativas a la ampliación de los asentamientos y la confiscación de tierras, que son ilegales con arreglo al derecho internacional y obstaculizan las iniciativas de paz.

Para concluir, Portugal reafirma su compromiso inquebrantable en favor de una solución justa e integral del conflicto israelo-palestino, basada en una solución biestatal. Estamos dispuestos a apoyar las iniciativas en pro de una paz duradera y sostenible, que garantice la seguridad, la dignidad y la paz tanto de palestinos como de israelíes.

Sra. Shino (Japón) (*habla en inglés*): Es lamentable que volvamos a estar reunidos una vez más en el salón de la Asamblea General tras el doble veto contra el proyecto de resolución (S/2024/239) presentado por los Estados Unidos en el Consejo de Seguridad (véase

S/PV.9584), que habría impulsado de forma inequívoca las iniciativas diplomáticas en curso destinadas a garantizar un alto el fuego, el rápido incremento de la asistencia humanitaria y la liberación de todos los rehenes restantes. Además, de haberse aprobado, el Consejo de Seguridad podría haber condenado por primera vez los atentados terroristas perpetrados por Hamás y otros grupos el 7 de octubre de 2023.

La situación sobre el terreno es desesperada. Cada nuevo retraso conlleva más sufrimiento. Nos complace que el Consejo haya podido aprobar posteriormente la resolución 2728 (2024), propuesta por los diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad y que exige un alto el fuego inmediato para el mes del Ramadán y la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes. Sin embargo, a pesar de que el Ramadán finaliza esta semana, el alto el fuego todavía no se ha hecho realidad. Esto debe cambiar y pronto.

Expresamos una vez más nuestro firme apoyo a las continuas gestiones diplomáticas lideradas por los Estados Unidos, Qatar y Egipto e instamos a todas las partes a alcanzar un acuerdo para el alto el fuego y la liberación de los rehenes. El Japón seguirá trabajando intensamente para que el Consejo pueda cumplir activamente con su responsabilidad.

Los ataques aéreos del 1 de abril, que mataron a siete miembros del personal de World Central Kitchen, provocaron la indignación mundial y la suspensión de las entregas de ayuda a los más necesitados. El Japón elogia la valiente labor de las organizaciones no gubernamentales y los organismos de las Naciones Unidas y espera que puedan reanudar su trabajo de forma rápida y segura.

El papel del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente sigue siendo fundamental, y por ese motivo el Japón ha decidido reanudar nuestra financiación al Organismo. Dos tercios de los habitantes de Gaza, muchos de ellos desplazados en repetidas ocasiones, siguen refugiándose en Rafah. Una ofensiva terrestre israelí en ese lugar empeoraría drásticamente una situación humanitaria ya de por sí catastrófica, por lo que no debe llevarse a cabo en tales circunstancias.

Urge declarar un alto el fuego. Pero con eso no es suficiente. Es necesario establecer un horizonte político. Solo una solución biestatal, en la que Israel y un Estado palestino independiente convivan en condiciones de paz y seguridad, permitirá resolver al fin un conflicto que se prolonga desde hace decenios.

Sr. Gómez Hernández (España): Agradecemos la convocatoria de este debate tras los vetos emitidos en la sesión del Consejo de Seguridad del pasado 22 de marzo (véase S/PV.9584). Saludamos la aprobación, tres días más tarde, de la resolución 2728 (2024), ejemplo de la contribución de los miembros elegidos del Consejo a un desempeño más eficaz de este órgano.

Nos cuesta ya encontrar palabras para hablar de Gaza. Lamentamos profundamente y condenamos de manera enérgica y sin reservas la muerte de siete cooperantes de la organización no gubernamental World Central Kitchen en un bombardeo del ejército de Israel contra sus vehículos en Gaza. Exigimos que se aclaren los hechos y que se depuren las responsabilidades que pueda haber. Estas muertes son prueba de que el derecho internacional humanitario no se está respetando en Gaza, y se suman a las de más de 170 trabajadores de las Naciones Unidas, así como a las de otros trabajadores humanitarios que han fallecido en la Franja desde el 7 de octubre. Los responsables deben rendir cuentas ante la justicia.

Ante la catástrofe humanitaria que se está viviendo en Gaza, apoyamos el trabajo de las Naciones Unidas y de las organizaciones humanitarias, y hemos rendido, y rendimos tributo, a su trabajo, que ofrece un mínimo de dignidad y esperanza a la población civil en Gaza. La posición de España es conocida. Reclamamos un alto el fuego inmediato y permanente, hoy respaldado claramente por la resolución 2728 (2024) del Consejo, que urge, además, a ampliar el flujo de asistencia humanitaria y exige que se eliminen todos los obstáculos a dicha asistencia. Esta resolución es vinculante, como también lo son las medidas cautelares adoptadas por la Corte Internacional de Justicia, cuyo cumplimiento hemos exigido a las partes.

Damos la bienvenida a las medidas adoptadas por Israel el pasado 5 de abril, que incluyen la apertura del paso de Erez y la ampliación de la ayuda permitida por Kerem Shalom. Son pasos en la buena dirección, pero siguen sin ser suficientes ante la magnitud de la catástrofe humanitaria.

El Presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez Pérez-Castejón, y el Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Albares Bueno, han apreciado de primera mano el trabajo del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNWRA) y otros organismos humanitarios en sus recientes visitas a la región. En 2023, nuestra contribución

al UNRWA alcanzó 19,5 millones de euros, y este año ya hemos anunciado 23,5 millones de euros para apoyar la labor fundamental e irremplazable de este organismo para millones de refugiados palestinos en la región y, en la situación actual, para la acción humanitaria en Gaza.

Reiteramos una vez más nuestra total condena de los ataques terroristas de Hamás el pasado de 7 de octubre y exigimos la liberación inmediata e incondicional de los rehenes.

España ha dado la bienvenida al nuevo Gobierno, presidido por el Primer Ministro Muhammad Mustafa. La Autoridad Palestina es nuestro asociado para la paz y va a necesitar el apoyo de la comunidad internacional para estabilizar Gaza, restablecer los servicios básicos y llevar a cabo la agenda de reformas y reconstrucción que ha planteado.

Nos encontramos en un momento crítico. Las Naciones Unidas y sus Miembros tienen que estar a la altura de las circunstancias. La única manera de evitar la violencia que estamos viviendo y de que se pueda repetir una nueva crisis en Gaza y en la región es poniendo fin al conflicto de una vez por todas.

España ha venido defendiendo la necesidad de materializar la solución biestatal como base para que Israel y Palestina puedan convivir, uno junto al otro, en paz y en seguridad. Para ello, España propone la convocatoria de una conferencia internacional de paz con las partes y la comunidad internacional lo antes posible. Esta conferencia es el marco para el reconocimiento de un Estado palestino soberano, viable y realista, con contigüidad territorial y con fronteras definidas y capital en Jerusalén Oriental, que sea Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas. Tenemos que avanzar sin demora por esta vía.

Sr. Ndoye (Senegal) (*habla en francés*): Para comenzar, quisiera felicitar al Presidente de la Asamblea General, Sr. Dennis Francis, por haber convocado la importante sesión de hoy y por sus observaciones, siempre responsables, sobre el ejercicio del derecho de veto y la cuestión de Palestina.

El Senegal se mantiene firme en su postura con respecto al veto. Tanto si se utiliza de forma prudente o irresponsable, mi delegación considera que se trata de un instrumento ilegítimo de otra época, que ya no refleja la realidad de las relaciones internacionales, y mucho menos las aspiraciones de la comunidad internacional. De hecho, siempre resulta lamentable observar la parálisis del Consejo de Seguridad derivada del hecho de

que cinco Estados Miembros tengan la opción de refugiarse detrás del muro del veto, en momentos en que se rompe la paz internacional, la seguridad de las poblaciones está amenazada y hay vidas humanas en juego, como es el caso del desastre humanitario que se está produciendo en los territorios palestinos.

Por ello, mi delegación quisiera hacer un llamamiento al Consejo, en particular a los miembros permanentes, para que dejen de utilizar la situación en Palestina como pretexto para sus diferencias internas y sus propias políticas nacionales. Deben tener siempre presente que toda la comunidad internacional les ha confiado el mandato de mantener la seguridad internacional. En ese sentido, deben asumir plenamente dicha responsabilidad.

Mi delegación elogia el enfoque adoptado por los diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad, que presentaron la resolución 2728 (2024) y que, gracias a su actitud proactiva, permitieron que el Consejo superara sus divisiones y lograra un alto el fuego tras varios meses de evasivas. Si bien es cierto que la aprobación de la resolución constituye un primer paso, mi delegación no es demasiado optimista respecto a la capacidad del Consejo para obligar a Israel a aplicar la resolución sobre el terreno.

La situación en Gaza empeora cada día. El número de víctimas mortales ha superado las 33.000. Además de las vidas perdidas, más de 75.000 personas han resultado heridas, 12.000 viven con discapacidades y la situación humanitaria es alarmante. En este contexto, el Senegal insta una vez más a Israel, la Potencia ocupante, a que actúe con moderación, respete escrupulosamente el alto el fuego y aplique las medidas provisionales dictadas por la Corte Internacional de Justicia.

Mi delegación aprovecha esta oportunidad para hacer un llamamiento a la comunidad internacional con el fin de que se movilice para pasar definitivamente la página sangrienta de esta tragedia, que ha durado ya demasiado tiempo. Al materializar todas nuestras energías en foros internacionales, corremos el riesgo de distraernos de los muchos otros retos en materia de desarrollo a los que nos enfrentamos. Debemos dirigir nuestros esfuerzos hacia una solución política: una solución biestatal, con palestinos e israelíes conviviendo dentro de fronteras seguras y claramente definidas y con Jerusalén Oriental como capital de Palestina. Esa es la única garantía para lograr una seguridad duradera para ambos pueblos, así como para poner fin a la colonización y la persecución por parte de Israel. Al mismo tiempo, dado el activo papel desempeñado por Palestina

en las Naciones Unidas y su reconocimiento por más de 140 Estados Miembros, parece legítimo que se le reconozca al país la condición de miembro de pleno derecho de nuestra Organización, en consonancia con las legítimas aspiraciones del pueblo palestino.

Sra. Joyini (Sudáfrica) (*habla en inglés*): El Presidente de la Asamblea General ha convocado debates de esta naturaleza a raíz de los vetos en el Consejo de Seguridad en seis ocasiones desde los ataques del 7 de octubre de 2023 y las posteriores operaciones militares de represalia de Israel contra los palestinos en Gaza. Seis meses después, los miembros del Consejo de Seguridad no han logrado acordar un alto el fuego permanente. Tampoco se vislumbra todavía una solución política. Mientras tanto, las incesantes operaciones militares de Israel y sus actos genocidas han agravado la situación humanitaria en Gaza.

Rwanda conmemoró ayer el trigésimo aniversario del genocidio de 1994 bajo el lema general de que el genocidio no debe repetirse nunca más. Reflexionando sobre el recuerdo del genocidio rwandés, el Presidente de Sudáfrica, Cyril Ramaphosa, ha escrito en el día de hoy que, debido a nuestro compromiso declarado de no permitir nunca más tales atrocidades, el mundo no puede quedarse de brazos cruzados mientras se perpetra otro genocidio, esta vez contra el pueblo de Palestina en la asediada Franja de Gaza. Nadie puede alegar desconocimiento acerca de lo que está ocurriendo en Gaza porque, a diferencia de lo que pasó en Rwanda en 1994, esas atrocidades se televisan, se relatan por escrito, se tuitean y se retransmiten en directo. El Presidente Ramaphosa añadió que jamás debería darse el caso de que las atrocidades, las graves violaciones de los derechos humanos y el genocidio tengan de algún modo menos peso debido a la raza, el origen étnico o las creencias religiosas de las víctimas. Debemos a las víctimas de todos los genocidios del mundo no traicionar su memoria mirando hacia otro lado, no actuando al respecto o, lo que es peor, alegando que no lo sabíamos.

En consecuencia, Sudáfrica insiste en que el Consejo de Seguridad debe aprobar una resolución por la que se exija un alto el fuego permanente. Sudáfrica acogió con satisfacción la aprobación por parte del Consejo de la resolución 2728 (2024), que exigía un alto el fuego inmediato en Gaza durante el mes sagrado del Ramadán. Lamentablemente, Israel no cumplió dicha resolución, contraviniendo el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas, que establece con claridad el carácter vinculante de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

A Sudáfrica le preocupa gravemente el hecho de que Israel prosiga con sus actos potencialmente genocidas, haciendo caso omiso de las medidas provisionales de la Corte Internacional de Justicia. El bombardeo constante de Gaza por parte de Israel ha provocado más bajas civiles —casi la mitad de las cuales son niños— y ha dado lugar a una catástrofe humanitaria indescriptible de origen humano. La amenaza de hambruna es inminente, con consecuencias desastrosas. Conviene recordar a quienes participan activamente en la guerra que los ataques contra civiles, trabajadores humanitarios, periodistas y personal de las Naciones Unidas, así como la destrucción de viviendas y otras infraestructuras civiles, son ilegales con arreglo al derecho internacional. Estos ataques deben ser investigados por un mecanismo independiente dirigido por las Naciones Unidas, puesto que durante demasiado tiempo Israel ha perpetuado impunemente sus políticas injustas contra los palestinos. Tales actos catastróficos fueron los que motivaron a Sudáfrica a acudir a la Corte Internacional de Justicia para solicitar nuevas medidas de protección de la población civil y evitar nuevas contravenciones de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Israel debe acatar las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional.

Sudáfrica apoya plenamente la solicitud del Estado de Palestina de que se reconozca su condición de miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas en cumplimiento del derecho a la libre determinación de su pueblo. El Consejo de Seguridad debe estudiar este asunto sin demora. Sudáfrica considera que es vital abordar la causa fundamental del conflicto israelo-palestino con el fin de alcanzar una solución política duradera. La aprobación de la resolución 2728 (2024) del Consejo de Seguridad fue un primer paso importante de cara a establecer y acordar nuevas medidas hacia un alto el fuego permanente. El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de demostrar su compromiso en favor de la paz y la seguridad internacionales y de ir más allá de sus declaraciones retóricas, velando por el cumplimiento de las resoluciones que aprueba. Sudáfrica apoya las labores del Consejo de Seguridad y todas las iniciativas diplomáticas destinadas a garantizar un alto el fuego inmediato y duradero en Gaza que proteja a los civiles de todas las partes, permita la entrega de asistencia humanitaria esencial a gran escala y alivie el sufrimiento humanitario. La reanudación de las negociaciones del alto el fuego es crucial para poner fin a las hostilidades continuas en Gaza. Por consiguiente, las partes deben afrontar esas conversaciones con un espíritu de

compromiso y situar la vida de todos los palestinos e israelíes como elemento central de las negociaciones. Se espera que la conclusión satisfactoria de estas negociaciones impulse la reanudación de un proceso de paz amplio y un acuerdo negociado para lograr una solución biestatal, en virtud de lo reconocido por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en sus resoluciones.

El sistema de gobernanza global tal y como lo conocemos se enfrenta a graves desafíos. Como miembros de la comunidad internacional, no podemos ser meros espectadores de la impunidad y el flagrante desprecio por el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas de algunos Estados Miembros de esta Organización, mientras perecen civiles. Hacer la vista gorda ante el deterioro de la situación mundial en materia de paz y seguridad debilita las propias normas y estándares internacionales con los que se han comprometido todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Prolongar dicha situación acarrearía graves consecuencias para el sistema multilateral, socavando la credibilidad de la arquitectura de paz y seguridad a nivel mundial y amenazando con echar por tierra los avances logrados en los últimos 78 años de cara a la consecución de la paz.

Sra. Güven (Türkiye) (*habla en inglés*): Türkiye, como uno de los países patrocinadores de la resolución 76/262, relativa a la iniciativa sobre el veto, agradece la convocatoria de este debate. Volvemos a insistir en la importancia de la Asamblea General como órgano más representativo de nuestra Organización, en el que se expresa libremente la voluntad colectiva de la comunidad internacional. Gracias a la iniciativa sobre el veto, la Asamblea General mejora su poder de convocatoria y repercusión a nivel normativo. En un mundo marcado por la incertidumbre y las crisis, la Asamblea se erige en plataforma para el diálogo y la acción colectiva. En este contexto, el conjunto de los miembros de la Asamblea General ha aprobado dos resoluciones por las que se exige un alto el fuego inmediato en Gaza (resoluciones ES-10/21 y ES-10/22), pero el Consejo de Seguridad ha sido incapaz en repetidas ocasiones de seguir su ejemplo.

Durante los últimos seis meses, hemos sido testigos de horribles crímenes contra la población civil de Gaza. El número de víctimas mortales en Gaza ha superado las 32.000, en su gran mayoría mujeres y niños, mientras que aquellos que se salvan de las bombas padecen desplazamientos, hambre y enfermedades. La población de Gaza se ha visto privada deliberadamente de todo lo esencial para vivir. Hay niños que mueren de hambre en pleno siglo XXI. Los convoyes de ayuda

son objeto de ataques. Los hospitales son tomados por asalto. Más de 200 trabajadores humanitarios han sido asesinados en Gaza, la gran mayoría de los cuales eran personal del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA), que es la columna vertebral de las operaciones humanitarias en Gaza. La magnitud de las bajas, la destrucción y los desplazamientos es catastrófica y no tiene precedentes.

Ante estas horribles escenas de tragedia humana, quisiéramos formular con claridad las siguientes exigencias.

En primer lugar, reiteramos nuestro llamamiento en favor de un alto el fuego inmediato y permanente. Si bien acogemos con agrado la aprobación de la resolución 2728 (2024) como un primer paso, lamentamos que hayan continuado los ataques contra civiles y trabajadores humanitarios.

En segundo lugar, debe garantizarse la entrega sin trabas y en condiciones de seguridad de la asistencia humanitaria suficiente. Dicho principio básico del derecho internacional también está consagrado en las tres resoluciones del Consejo de Seguridad aprobadas hasta la fecha en relación con Gaza (resoluciones 2712 (2023), 2720 (2023) y 2728 (2024)). Deben abrirse inmediatamente nuevos puntos de entrada. Las rutas terrestres siguen siendo la forma más rápida y eficaz de hacer llegar la ayuda a Gaza, sin otra alternativa viable. El UNRWA es indispensable por su papel esencial a la hora de proporcionar servicios y asistencia a los refugiados palestinos. El Organismo está siendo víctima de un ataque físico y político intencionado. La comunidad internacional debe garantizarle una financiación adecuada.

En tercer lugar, debe cesar el desplazamiento forzoso de personas y deben garantizarse las condiciones para un retorno seguro. Rechazamos firmemente cualquier ofensiva terrestre en Rafah, una zona densamente poblada.

En cuarto lugar, nuestras iniciativas destinadas a resolver este conflicto de manera sostenible deben abarcar una solución política basada en la visión biestatal. Palestina merece la condición de miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas y ser tratada como miembro de la comunidad internacional en pie de igualdad. Esto permitiría al pueblo palestino hacer realidad sus aspiraciones en cuanto a la condición de Estado, la soberanía y la independencia y daría lugar a una paz justa, amplia y duradera. La actividad incesante relacionada con los asentamientos ilegales, las demoliciones y la violencia de los colonos resulta profundamente alarmante. Las escaladas de violencia en el mar Rojo, el

Yemen, el Líbano, el Irak y Siria podrían desembocar en un conflicto que afectara a toda la región.

El Consejo de Seguridad es el órgano principal encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Consejo debe dar prioridad al cumplimiento del derecho internacional. Esto no puede ser algo condicional. Ningún Estado está por encima de la ley. Debe garantizarse la plena aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo, así como de las medidas provisionales relativas a Gaza dictadas por la Corte Internacional de Justicia. El estancamiento actual del Consejo constituye un grave revés para los principios fundacionales de las Naciones Unidas y los esfuerzos comunes en pro de un mundo en paz. No podemos seguir permitiendo que los intereses nacionales individuales prevalezcan sobre el bien común de la humanidad. Mi país seguirá trabajando para reformar el Consejo de Seguridad con el fin de garantizar un sistema de gobernanza multilateral eficaz, transparente, democrático y responsable.

Sr. Muhith (Bangladesh) (*habla en inglés*): Solo un mes después (véase A/78/PV.59), volvemos a estar aquí para debatir el mismo tema. Israel lleva más de 180 días atacando Gaza con una fuerza desproporcionada y sin precedentes. Hasta la fecha han muerto más de 33.000 palestinos, el 70 % de los cuales eran mujeres y niños. Más de 75.000 palestinos han resultado heridos, muchos de los cuales quedarán discapacitados de forma permanente. Pero aun así, somos testigos de cómo un Estado Miembro de las Naciones Unidas continúa cometiendo una de las masacres más graves de la historia del mundo y viola reiteradamente la Carta de las Naciones Unidas y las normas, la práctica y el derecho internacionales. Lamentablemente, nos enfrentamos a un dilema: los enfoques selectivos de algunos de nosotros respecto a cuestiones fundamentales de interés mundial están contribuyendo a socavar la confianza en las Naciones Unidas y, en consecuencia, dado que nuestra casa no está en orden, tendemos a depositar grandes esperanzas en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, garantizando un pacto para el futuro orientado a la acción y velando por un entorno mejor, seguro y más sostenible para las generaciones venideras.

El Consejo de Seguridad, tras repetidos fracasos, aprobó finalmente la resolución 2728 (2024), que hace un llamamiento en pro de mantener la paz y la seguridad internacionales y exige un alto el fuego inmediato durante el mes del Ramadán, respetado por todas las partes, que conduzca a un alto el fuego duradero y sostenible. Sin embargo, la realidad es que solo queda un día del

Ramadán y no hemos visto ningún indicio de que se esté poniendo fin a la matanza de palestinos inocentes. La cuestión a día de hoy es: ¿quién aplicará la resolución del Consejo y, en caso de que algún Estado Miembro rechace su aplicación, quién tomará medidas contra él?

Estamos siendo testigos de la continuación del asesinato deliberado y planificado de civiles, la matanza sin precedentes de personal de las Naciones Unidas y trabajadores humanitarios, la destrucción de hospitales y albergues, la inanición forzada y el bloqueo de la asistencia humanitaria, mientras millones de personas necesitan desesperadamente asistencia vital de emergencia.

El décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General ha aprobado dos resoluciones (resoluciones ES-10/21 y ES-10/22) en las que se pide un alto el fuego inmediato, y el Consejo de Seguridad ha exigido un alto el fuego inmediato mediante la resolución 2728 (2024). También acogemos con satisfacción la reciente aprobación de la resolución 55/28 del Consejo de Derechos Humanos, que exhorta a los Estados a poner fin a la venta, transferencia y desvío a Israel de armas, municiones y otros equipos militares, que se están utilizando para matar a civiles inocentes, especialmente niños. Además, la Corte Internacional de Justicia ha vuelto a ordenar a Israel que garantice la prestación de los servicios básicos y de la asistencia humanitaria que se requieren con suma urgencia. Lamentablemente, Israel y sus aliados ignoran de manera flagrante todas estas resoluciones y decisiones.

Bangladesh, que tiene una firme postura basada en valores contra los crímenes atroces masivos, fue uno de los cinco Estados Miembros que remitieron la situación en los territorios palestinos ocupados a la Corte Penal Internacional en noviembre de 2023. Solicitamos a la Fiscalía de la Corte que acelere su investigación sobre la situación de los territorios palestinos ocupados, especialmente en el contexto de las atrocidades que se están cometiendo en Gaza, entre ellas, la matanza indiscriminada de civiles, la destrucción de bienes de carácter civil, el desplazamiento forzoso de personas, la denegación de asistencia humanitaria y el uso de la inanición como arma de guerra. Elogiamos a Malta, que actualmente ocupa la Presidencia del Consejo de Seguridad, por haber solicitado a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional que concluya con rapidez la investigación en curso, solicitud que apoyamos plenamente y de la que nos hacemos eco.

Agradecemos a la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios

palestinos ocupados desde 1967, Sra. Francesca Albanese, su informe *Anatomía de un genocidio*, presentado recientemente con motivo del 55º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en el que ilustra los truculentos actos de genocidio y los crímenes de lesa humanidad que se están perpetrando en Gaza. Condenamos en los términos más enérgicos todos los ataques y calumnias dirigidos contra la Relatora Especial. Además, instamos a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional y a la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio a que hagan uso de su voz y de su autoridad para evitar y desalentar nuevas violaciones del derecho internacional por parte de las fuerzas israelíes en Palestina.

Por último, Bangladesh está firmemente convencido de que la situación en los territorios palestinos ocupados, en particular el genocidio en curso en Gaza, es el resultado de la incapacidad de la comunidad internacional para aplicar la solución biestatal mediante el establecimiento de un Estado de Palestina independiente y soberano. Es evidente que la Potencia ocupante se resiste ilegalmente a ello y prosigue sus políticas de apartheid contra los palestinos, sin que la comunidad internacional oponga una resistencia significativa y con el apoyo incondicional de algunas naciones poderosas. Consideramos que los palestinos llevan mucho tiempo esperando que su país sea independiente, y ahora tenemos la responsabilidad colectiva de aceptar a Palestina como Estado Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas. Ello supondría un paso importante hacia la aplicación de la solución biestatal y, de este modo, garantizaría una paz y una estabilidad duraderas en Oriente Medio.

Sr. Maes (Luxemburgo) (*habla en francés*): Luxemburgo quisiera dar las gracias al Presidente por haber convocado este debate de conformidad con la resolución 76/262, en aplicación de la iniciativa sobre el veto puesta en marcha por Liechtenstein. El veto no es un privilegio; es una responsabilidad. Luxemburgo lamenta todo ejercicio del veto, en particular los vetos emitidos el 22 de marzo por China y Rusia sobre el proyecto de resolución S/2024/239 del Consejo de Seguridad, presentado por los Estados Unidos (véase S/PV.9584).

Luxemburgo elogia la iniciativa de los diez miembros elegidos del Consejo que dio lugar a la aprobación tres días más tarde, el 25 de marzo, de la resolución 2728 (2024), que recibió el respaldo de la mayoría de los miembros permanentes del Consejo, habiéndose abstenido los Estados Unidos en la votación (véase S/PV.9586). La resolución 2728 (2024) exige un alto el fuego inmediato en Gaza durante el mes del

Ramadán, respetado por todas las partes y que conduzca a un alto el fuego duradero. También pide la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes, así como que se garantice el acceso humanitario para atender sus necesidades médicas y otras necesidades humanitarias. Pero ahora que se acerca el final del Ramadán, aún no se ha logrado el alto el fuego exigido por la resolución 2728 (2024).

Desde el 7 de octubre, hemos reiterado en los términos más enérgicos nuestra condena de los atentados terroristas perpetrados por Hamás contra Israel. Nada puede justificar esos ataques. Al mismo tiempo, hacemos hincapié en que la catástrofe humanitaria que afecta a los civiles de la Franja de Gaza es inaceptable y que resulta crucial aplicar la resolución 2728 (2024) para ayudarlos. El Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas es claro.

“Los Miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con esta Carta”.

Tanto las resoluciones del Consejo de Seguridad como las providencias dictadas por la Corte Internacional de Justicia son vinculantes.

Actualmente, nada ni nadie está a salvo en Gaza. El número de fallecidos sigue aumentando. Las mujeres y los niños son las principales víctimas. El riesgo de hambruna es cada vez mayor. Los agentes humanitarios tampoco están a salvo. Luxemburgo condena los ataques israelíes que mataron a siete cooperantes de World Central Kitchen el 1 de abril. Esos valientes trabajadores humanitarios seguirían con nosotros si se hubiera acordado un alto el fuego. Exigimos que se investiguen a fondo esos y todos los demás ataques contra trabajadores humanitarios. Luxemburgo recuerda que dirigir intencionadamente ataques contra el personal, las instalaciones, el material, las unidades o los vehículos que participan en una misión de asistencia humanitaria constituye un crimen de guerra con arreglo al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

El personal del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) y todos los agentes humanitarios sobre el terreno deben recibir con urgencia el apoyo que necesitan para cumplir su mandato. El papel del UNRWA es indispensable. Deben levantarse las restricciones impuestas por las autoridades israelíes a la labor del Organismo. Debe garantizarse sin demora un acceso humanitario ampliado, en condiciones de seguridad y sin obstáculos, y la ayuda debe distribuirse en cantidades suficientes entre las personas afectadas

de toda la Franja de Gaza, incluido el norte. A este respecto, Luxemburgo solicita que se apliquen plenamente las resoluciones del Consejo de Seguridad 2712 (2023), 2720 (2023) y 2728 (2024), las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las medidas provisionales dictadas por la Corte Internacional de Justicia contra el Estado de Israel el 26 de enero y el 28 de marzo.

Tomamos nota de las medidas anunciadas el 4 de abril por las autoridades israelíes con vistas a mejorar el acceso humanitario. Estas medidas deben aplicarse sin demora. Pedimos que se respete plenamente el derecho internacional humanitario en todas las circunstancias. Instamos al Gobierno de Israel a que no emprenda una ofensiva en Rafah.

Luxemburgo exige un alto el fuego inmediato y permanente y la liberación inmediata e incondicional de los rehenes. Solo un alto el fuego permitirá salvar vidas, las vidas de los civiles palestinos y de los rehenes. Solo un alto el fuego permitirá afrontar la crisis humanitaria de Gaza y abrir un nuevo horizonte político. El objetivo está claro: alcanzar una solución pacífica del conflicto israelo-palestino que garantice el derecho de los israelíes a vivir en condiciones de seguridad y el derecho de los palestinos a la libre determinación y a una vida digna en su propio Estado. Solo una solución biestatal permitirá establecer una paz justa, duradera y general. Acogemos con beneplácito las labores en curso en el Consejo de Seguridad, por iniciativa de Francia, para reanudar las gestiones diplomáticas en favor de la solución biestatal.

Sr. Soberón Guzmán (Cuba): Suscribimos la declaración de la República Bolivariana de Venezuela, en nombre del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas (véase A/78/PV.66).

Nuestras consideraciones sobre el mecanismo establecido en virtud de la resolución 76/262, titulada “Mandato permanente para realizar un debate de la Asamblea General cuando se emita un veto en el Consejo de Seguridad”, mantienen su validez.

Urge detener el genocidio en Gaza. Israel continúa masacrando a la población palestina con total impunidad, violando la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional, el derecho internacional humanitario y múltiples resoluciones de las Naciones Unidas, porque cuenta con la complicidad y el apoyo de los Estados Unidos. El Gobierno estadounidense ha impedido todo intento del Consejo de Seguridad de imponer un cese al fuego inmediato y permanente en Gaza, que se requiere con la mayor urgencia.

No es en modo alguno creíble la hipócrita retórica del Gobierno estadounidense, que pretende estar preocupado por las numerosas muertes sin precedentes de civiles palestinos, la catástrofe humanitaria, el hambre y la crítica situación sanitaria en Gaza, como consecuencia de la ofensiva israelí. El genocidio continuará mientras los Estados Unidos continúen apoyando y protegiendo a la Potencia ocupante, suministrándole armas, ayuda militar y ejerciendo su veto en el Consejo. Fue el único país que ni siquiera apoyó la resolución que exigía un cese al fuego temporal en Gaza durante el mes de ramadán.

Se precisa con inmediatez una solución amplia, justa y duradera al conflicto israelo-palestino, sobre la base de la creación de dos Estados, que permita al pueblo palestino ejercer su derecho a la libre determinación y a disponer de un Estado independiente y soberano dentro de las fronteras anteriores a 1967, con Jerusalén Oriental como capital y que garantice, igualmente, el derecho al retorno de los refugiados. Reiteramos nuestro llamado a convocar una conferencia de paz bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que permita preservar los derechos inalienables del pueblo palestino. Apoyamos firmemente el ingreso del Estado de Palestina como Miembro pleno de las Naciones Unidas, decisión que no puede continuar posponiéndose. Reafirmamos la invariable solidaridad de Cuba con la causa palestina, así como nuestro anhelo de paz y estabilidad para toda la región de Oriente Medio. Las hermanas naciones árabes pueden contar con el apoyo irrestricto de Cuba a ese noble empeño.

Sr. Løvdal (Noruega) (*habla en inglés*): La aprobación de la resolución 76/262, relativa a la iniciativa sobre el veto, fue importante y supuso un paso decisivo para que el Consejo de Seguridad sea más transparente y responsable. El uso reiterado del veto socava la eficacia del Consejo, pero el aumento del compromiso de la Asamblea General en cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales es, a nuestro juicio, importante. Mantener la paz y la seguridad es fundamental para todos los Estados Miembros. Noruega lamenta que dos miembros permanentes del Consejo vetaran el 22 de marzo (véase S/PV.9584) el proyecto de resolución S/2024/239 del Consejo de Seguridad.

Ante el alarmante deterioro de la situación en Gaza, acogemos con satisfacción la aprobación, el pasado 25 de marzo, de la resolución 2728 (2024) del Consejo de Seguridad, que exige un alto el fuego inmediato en Gaza, la liberación inmediata e incondicional de los rehenes y el acceso humanitario a Gaza. Ahora, esa resolución tan esperada debe aplicarse. Las exigencias

formuladas por el Consejo en la resolución son jurídicamente vinculantes para las partes y esperamos que actúen en consecuencia.

La posición de Noruega es más que clara. Seguimos reclamando un alto fuego inmediato. Todos los rehenes deben ser liberados inmediatamente. Y exigimos un aumento drástico de la asistencia humanitaria que puede acceder a Gaza. La situación humanitaria en Gaza se ha deteriorado hasta un nivel sin precedentes. La hambruna es inminente y, según los expertos, es muy probable que ya se haya iniciado. Los palestinos ya se están muriendo de hambre y desnutrición. Israel tiene la enorme responsabilidad de permitir que lleguen cantidades considerablemente mayores de ayuda a los necesitados, especialmente en el norte. La apertura del paso fronterizo de Erez es muy positiva si posibilita que grandes cantidades de asistencia lleguen a las personas más afectadas. Nos remitimos a las medidas provisionales dictadas por la Corte Internacional de Justicia el 28 de marzo, que esperamos que Israel cumpla.

Debe permitirse que los agentes humanitarios cumplan su cometido, sin temer por sus vidas. El reciente ataque israelí contra el convoy de ayuda de World Central Kitchen es totalmente inaceptable. Por desgracia, no ha sido un incidente aislado. Al menos 196 trabajadores humanitarios han sido asesinados en el territorio palestino ocupado desde octubre de 2023. Es preciso poner fin a esta situación.

De cara al futuro, permítaseme reiterar la firme posición de Noruega de que solo una solución biestatal puede garantizar la paz y la seguridad tanto para israelíes como para palestinos. Seguiremos colaborando con todos los asociados pertinentes para garantizar la consecución de ese resultado tan necesario.

Sra. Kamboj (India) (*habla en inglés*): Estamos profundamente preocupados por el actual conflicto en Gaza. La crisis humanitaria se ha agravado y la inestabilidad ha ido en aumento en la región y fuera de ella. En este contexto, consideramos positiva la aprobación por parte del Consejo de Seguridad de la resolución 2728 (2024), el pasado 25 de marzo. La resolución, como todos recordamos, exigía un alto el fuego inmediato durante el mes del Ramadán, que todas las partes debían respetar y que daría lugar a un alto el fuego duradero y sostenible y a la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes. Por lo que respecta a mi país, la postura de la India respecto de este conflicto ha sido claramente expuesta en más de una ocasión por nuestros dirigentes. En este sentido, quisiera referirme a cuatro puntos esenciales.

En primer lugar, el actual conflicto entre Israel y Hamás ha provocado la pérdida a gran escala de vidas civiles, especialmente de mujeres y niños. La crisis humanitaria resultante es sencillamente inaceptable. Hemos condenado enérgicamente la muerte de civiles en el conflicto. Es imprescindible evitar la pérdida de vidas civiles en toda situación de conflicto. El derecho internacional y el derecho internacional humanitario deben ser respetados por todos, en todas las circunstancias.

En segundo lugar, los ataques terroristas perpetrados el 7 de octubre en Israel fueron espantosos y merecen nuestra condena inequívoca. El terrorismo y la toma de rehenes no se pueden justificar de ninguna manera. La India ha adoptado una postura de larga data e inquebrantable en contra del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, por lo que exigimos la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes.

En tercer lugar, la situación humanitaria en Gaza es deplorable. Es indispensable incrementar de inmediato la asistencia humanitaria a la población de Gaza con el fin de evitar un mayor deterioro de la situación. Instamos a todas las partes a que se sumen a ese empeño. Saludamos los esfuerzos que despliegan las Naciones Unidas y la comunidad internacional a ese respecto. La India ha proporcionado asistencia humanitaria al pueblo palestino y seguirá haciéndolo.

En cuarto lugar, los líderes de mi país han insistido repetidamente en que solo se podrá alcanzar una paz duradera mediante la solución biestatal, lograda a través de negociaciones directas y significativas entre ambas partes que versen sobre las cuestiones relativas al estatuto definitivo. Estamos decididos a apoyar una solución biestatal de tal forma que el pueblo palestino pueda vivir libremente en un país independiente, dentro de fronteras seguras y teniendo debidamente en cuenta las necesidades de seguridad de Israel. A fin de alcanzar una solución duradera, instamos a todas las partes a que promuevan las condiciones propicias para reanudar lo antes posible las negociaciones directas de paz.

Sr. De La Gasca (Ecuador): Inicio esta intervención agradeciendo a la Presidencia de la Asamblea General por la convocatoria a esta sesión, realizada en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 76/262, debido al veto ejercido por Rusia y China el pasado 22 de marzo en el Consejo de Seguridad, al momento de considerarse un proyecto de resolución S/2024/239, presentado por la delegación de los Estados Unidos sobre la situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina (véase S/PV.9584). El Ecuador ha participado regularmente en

estos debates, incluso antes de ser miembro elegido del Consejo de Seguridad, pues encuentra valor en que la Asamblea General conozca de forma institucionalizada el alcance de la sesión del Consejo en que una resolución no fue aprobada por el ejercicio del veto.

En el caso que nos ocupa y más allá del análisis de posiciones convergentes o divergentes sobre lo que motivó el uso del veto, el hecho cierto de que este se haya configurado, conforme a la primera parte del tercer párrafo del Artículo 27 de la Carta, es evidencia de que, una vez más, la opinión mayoritaria ha sido ignorada y el Consejo se ha visto impedido de actuar por el uso de ese antidemocrático privilegio. Esta es la realidad: el veto se opone a la visión mayoritaria expresada sobre una determinada situación.

No deja de llamar la atención, por tanto, que se profieran argumentos deleznable contra esa mayoría, según convenga o no a los intereses de alguno de los países que ejerció el veto, tratando de trasladar sus consecuencias a quienes no coinciden con esa minoritaria visión. No solo eso: en ciertos casos, se busca normalizar el irrespeto a la posición expresada por los países con una interpretación condescendiente de esta, por tanto, contraria al principio de igualdad soberana de los Estados Miembros en que está basada esta Organización.

El Ecuador, al votar a favor del proyecto de resolución contenido en el documento S/2024/239, expresó las razones por las que tomó esa decisión, compartida por 11 países, incluidos ocho miembros elegidos del Consejo de Seguridad, y afirmó, además, su convicción de que este órgano no puede ser arena de rivalidades geopolíticas, sino que debe ser un espacio para la reconciliación y la paz, en cumplimiento de un mandato claramente establecido en la Carta de las Naciones Unidas.

La posición del Ecuador sobre la cuestión palestina es conocida y está basada en el derecho internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas. El Ecuador, con sus posiciones de principio, ha expresado un verdadero e inalterable compromiso en favor de la paz, que solo será posible mediante una solución negociada y justa, con la existencia de dos Estados: Palestina e Israel, sobre la base de las fronteras de 1967 y de las resoluciones relevantes.

Es cada vez más frecuente la convocatoria a estas sesiones porque, desgraciadamente, es cada vez más frecuente el uso del veto y en pocos días más, otra vez, esta Asamblea deberá reunirse para conocer sobre otro veto de la Federación de Rusia, lo que me lleva a recordar que, en abril de 2022, cuando la resolución que

hoy nos convoca fue aprobada (véase A/76/PV.69), mi delegación expresó que estos debates no son un fin, sino un punto de partida.

Por esto, y para terminar, el Ecuador reitera su convencimiento de que el mecanismo creado por la resolución 76/262 contribuye a la transparencia y rendición de cuentas, robustece la autoridad de la Asamblea General y su relación con el Consejo y, en consecuencia, fortalece el sistema de las Naciones Unidas, por lo que debemos examinar su desarrollo para evaluar cómo el veto influye en la responsabilidad primordial de mantener la paz y seguridad internacionales, que tiene el Consejo de Seguridad.

Sra. Zalabata Torres (Colombia): Colombia reitera su profundo rechazo por la escalada de violencia y la destrucción desatadas en la Franja de Gaza por el Estado de Israel, luego del horrible ataque de Hamás el 7 de octubre de 2023. La manera cruenta en la que se ha conducido este conflicto y la inoperancia de la comunidad internacional ante las atrocidades cometidas tiene consecuencias desoladoras para el pueblo palestino, israelí y el mundo entero.

Hasta el pasado 1 de abril, y como consecuencia de las acciones de Israel, habían muerto en Gaza más de 32.600 palestinos —de los cuales 70 % eran mujeres y niños— así como 176 funcionarios del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. De manera paralela, otros 438 palestinos fueron asesinados en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, entre ellos más de 100 niños. A su vez, se reportan más de 75.000 personas heridas en Gaza, el desplazamiento de 1.7 millones de personas y una hambruna en ciernes.

Con más del 70 % de la infraestructura civil destruida o severamente afectada, Gaza se ha convertido en un territorio inhabitable. Estamos consternados, igualmente, por el ataque aéreo israelí, que provocó la muerte de varios trabajadores de la organización humanitaria World Central Kitchen hace una semana.

Para Colombia, la convocatoria de esta sesión plenaria de la Asamblea General sobre el uso del veto en el Consejo de Seguridad frente a un proyecto de resolución S/2024/239, que busca atender la grave crisis humanitaria que se vive actualmente en Gaza, nos permite resaltar dos planteamientos. En primer lugar, el cese al fuego humanitario inmediato, la liberación sin condiciones de todos los rehenes y la adopción de medidas por parte de Israel para prevenir actos de genocidio son acciones urgentes y necesarias para empezar a buscar una solución definitiva a este conflicto. En segundo

lugar, el veto es una prerrogativa imperial, antidemocrática e injusta, que limita la efectividad del Consejo de Seguridad a la hora de cumplir con su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales, como hemos observado en su incapacidad reiterada de actuar de forma contundente frente a los actos de barbarie que están ocurriendo en Gaza.

Desde la Conferencia de San Francisco en 1945, la posición de Colombia sobre el veto ha sido clara y consistente. Mi país no solo votó en contra de otorgar el derecho de veto por considerarlo un instrumento contrario al principio de la igualdad soberana en el corazón de la Carta de las Naciones Unidas, sino que anticipó los efectos negativos que tendría esa prerrogativa a futuro. Para Colombia, la abolición del veto es necesaria para que el Consejo de Seguridad cumpla adecuadamente su mandato.

Entretanto, insistimos en la necesidad de reforzar y ampliar la adhesión de los Estados Miembros a todos aquellos mecanismos que limiten el uso del veto y aumenten la rendición de cuentas cuando se invoque, en especial en casos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, atrocidades frente a las que tenemos la responsabilidad colectiva de actuar. Nos referimos específicamente a la iniciativa franco-mexicana, el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, la resolución 377 (V), titulada “Unión pro paz”, la iniciativa del veto y el Artículo 27 3) de la Carta de las Naciones Unidas.

Finalmente, y como lo hemos reclamado en distintos escenarios internacionales, la admisión de Palestina como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas es imperiosa. El reconocimiento de la inmensa mayoría de esta Asamblea no puede seguir estando por debajo de los intereses de una minoría con prerrogativas especiales.

Sr. França Danese (Brasil) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente por haber convocado esta sesión.

Nos reunimos una vez más para abordar la terrible situación en Gaza y el uso del poder de veto contra las iniciativas propuestas en el Consejo de Seguridad (véase S/PV.9584). Recordamos con gran pesar la reiterada incapacidad del Consejo para llegar a un acuerdo ante el indecible sufrimiento humano y las gravísimas violaciones de la paz y la seguridad internacionales y las consiguientes amenazas.

Ayer se cumplieron seis meses desde el estallido de la actual crisis en Gaza. Qué diferente podría haber sido el transcurso de los acontecimientos si el Consejo de

Seguridad hubiera aprovechado desde el principio las oportunidades de detener estos horrores —oportunidades tales como el proyecto de resolución S/2023/773, presentado durante nuestra presidencia del Consejo, el pasado mes de octubre. De haberse aprobado, se habrían evitado miles de fallecimientos y mucho sufrimiento. Una vez más, debemos recordar que la adopción de medidas de forma inmediata y decisiva es esencial para cumplir la misión del Consejo.

Por fortuna, finalmente pudo aprobarse la resolución 2728 (2024), redactada por los diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad y en la que se exige un alto el fuego inmediato durante el Ramadán. Sin embargo, la pérdida de vidas humanas y el tiempo transcurrido hasta su aprobación ya nunca podrán recuperarse. Incluso ahora, la resolución 2728 (2024) aún no se ha aplicado.

Vamos a ser muy claros. Al igual que todas las demás resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad, la resolución 2728 (2024) tiene carácter vinculante y todas las partes deben respetarla y aplicarla plenamente, sin más demoras inaceptables.

No debemos contentarnos con medidas deseables pero provisionales. Del mismo modo que el Consejo debería haber actuado en octubre, también debe hacerlo ahora e ir más allá de lo dispuesto en la resolución 2728 (2024). La situación sobre el terreno es poco menos que catastrófica. La Franja de Gaza está en ruinas. El propio futuro y el bienestar de generaciones enteras de gazatés penden realmente de un hilo.

Por consiguiente, instamos a los miembros del Consejo de Seguridad, en particular a sus miembros permanentes, a que estén a la altura de las graves responsabilidades que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y adopten medidas significativas y decididas para allanar el camino hacia una paz duradera en Oriente Medio sobre la base de la solución biestatal. En caso contrario, recaerá sobre ellos el inmenso costo político y moral de la inacción o de una acción retrasada e insuficiente.

Sr. Mythen (Irlanda) (*habla en inglés*): Agradezco al Presidente la convocatoria de la sesión de hoy.

Recordamos, para empezar, nuestra oposición a todo uso del veto y nuestros llamamientos constantes en favor de su abolición.

La situación en Gaza es sencillamente catastrófica. Las bajas civiles siguen aumentando a diario. Y a pesar de las graves advertencias acerca de una hambruna inminente, Israel sigue restringiendo la asistencia humanitaria destinada a Gaza.

Recordamos con horror la muerte de los cooperantes de World Central Kitchen la semana pasada, asesinados por un ataque israelí mientras distribuían la asistencia humanitaria que tan desesperadamente necesita la población de Gaza. Exigimos responsabilidades y una investigación completa e independiente.

Más de 200 trabajadores humanitarios han sido asesinados en Gaza desde el 7 de octubre. Es una cifra de víctimas mortales realmente estremecedora. Rendimos homenaje a todos aquellos que perdieron su valiosa vida y expresamos nuestras más sentidas condolencias a sus familias.

Los trabajadores humanitarios, en especial el personal del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA), prestan una asistencia vital en condiciones intolerables. Nos preocupan profundamente las informaciones según las cuales los grupos de ayuda humanitaria se han visto obligados a interrumpir sus operaciones. Hay que respetar y proteger a esos trabajadores, de plena conformidad con el derecho internacional humanitario.

Además, exhortamos a Israel a que levante inmediatamente todas las restricciones que ha impuesto al trabajo del UNRWA. El UNRWA es la columna vertebral de la respuesta humanitaria en Gaza. El bloqueo de las entregas en el norte de Gaza supone una obstrucción deliberada de la asistencia vital.

En este sentido, acogemos con satisfacción la decisión de la Corte Internacional de Justicia de dictar medidas provisionales adicionales en la causa relativa a la *Aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio en la Franja de Gaza (Sudáfrica c. Israel)*. Resulta especialmente significativo que la providencia dictada en marzo exija a Israel que adopte todas las medidas necesarias y eficaces para garantizar —en plena cooperación con las Naciones Unidas— la prestación sin trabas y a gran escala de los servicios básicos y la asistencia humanitaria que se requieren con suma urgencia, en particular aumentando la capacidad y el número de pasos fronterizos. La providencia dictada por la Corte en enero reflejaba la responsabilidad de Israel, con arreglo al derecho internacional humanitario, de facilitar el acceso pleno, rápido, seguro y sin trabas de la asistencia humanitaria a la Franja de Gaza y a todo su territorio. Si bien, evidentemente, esa responsabilidad persiste, la providencia jurídicamente vinculante más reciente de la Corte va todavía más allá. En nuestra opinión, exige que Israel colabore en la distribución de la asistencia. Esto refleja la situación cada vez más acuciante sobre el terreno.

Instamos a Israel a que aplique urgentemente las providencias de la Corte. A este respecto, el mensaje del Secretario General sobre la situación humanitaria en Gaza no deja lugar a dudas: o llega un torrente de ayuda o la población morirá de inanición.

Acogimos con satisfacción la aprobación por parte del Consejo de Seguridad de la resolución 2728 (2024), de 25 de marzo, que exige un alto el fuego inmediato, la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes y el acceso sin trabas de la asistencia humanitaria. Dicha resolución, pese a haberse hecho esperar tanto tiempo, fue un paso en la dirección correcta. Representó un claro consenso internacional sobre qué es necesario hacer para evitar más catástrofes.

Sin embargo, todavía no hemos visto que se haya adoptado ninguna medida. No hemos visto que haya cesado la muerte de civiles inocentes, ni que se haya puesto fin a la destrucción de infraestructuras civiles ni que se haya ampliado de forma sustancial el acceso humanitario. La hambruna está cada vez más cerca en el norte de Gaza. Dicha resolución es vinculante y debe aplicarse inmediatamente.

Ayer se cumplieron seis meses desde que Hamás perpetró sus reprobables atentados del 7 de octubre de 2023. Condenamos aquellos atroces atentados en los términos más enérgicos posibles entonces, y volvemos a hacerlo hoy. Sin embargo, el hecho de reconocer el trauma y el terror del 7 de octubre no nos impide ver la realidad de la desproporcionada respuesta militar de Israel, que ha provocado una escala catastrófica de muerte y destrucción. El uso de la fuerza por parte de Israel en Gaza supera con creces lo permitido por el derecho internacional. Tras seis meses de violencia y atrocidades, la situación es cada vez más precaria y los riesgos de una escalada regional aumentan día a día.

El ataque contra la misión diplomática iraní en Damasco pone de relieve la necesidad de una distensión sustantiva e inmediata del conflicto, que amenaza con extenderse a todo Oriente Medio. El principio de la inviolabilidad de los locales diplomáticos y consulares, así como de su personal, debe respetarse en todas las circunstancias, de conformidad con el derecho internacional. El Secretario General ha sido claro al respecto, y cuenta con nuestro pleno apoyo.

Irlanda hace un llamamiento a todas las partes en conflicto para que den muestras de la máxima moderación en aras de la paz.

El Consejo de Seguridad ha reafirmado previamente su compromiso inquebrantable con la aspiración

de la solución biestatal, una solución que permita que dos Estados democráticos, Israel y Palestina, convivan en paz y dentro de fronteras seguras y reconocidas, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Recordamos una vez más esa visión y la esperanza de que, a pesar del caos y el sufrimiento de los últimos seis meses, sigue existiendo una oportunidad de alcanzar la paz y la seguridad duraderas para israelíes y palestinos.

Nuestros asociados árabes han venido trabajando sin descanso en las últimas semanas en una iniciativa de paz que proporcione el marco para una solución regional integral. La comunidad internacional debe respaldar dicho plan.

La decisión del nuevo Gobierno palestino de solicitar formalmente la plena adhesión a las Naciones Unidas es también un paso importante, que Irlanda apoyará sin reservas.

Sr. Vichankaiyakij (Tailandia) (*habla en inglés*): El deterioro de la situación humanitaria en Gaza constituye una catástrofe humanitaria sin precedentes. Esto no puede seguir así. Es absolutamente vital un alto el fuego inmediato, así como la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes. También es esencial adoptar las medidas necesarias para evitar nuevas escaladas y errores de cálculo que puedan desembocar en un conflicto más amplio en una región ya de por sí volátil. Y es necesario y ha llegado el momento de que se tomen medidas concretas para alcanzar un acuerdo pacífico viable y duradero basado en la solución biestatal.

Por este motivo, Tailandia acoge con satisfacción la aprobación de la resolución 2728 (2024), de 25 de marzo, por la que se exige un alto el fuego inmediato para el mes del Ramadán respetado por todas las partes y que conduzca a un alto el fuego duradero y sostenible, así como la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes, además de hacer hincapié en la necesidad urgente de ampliar el flujo de asistencia humanitaria a la población civil. Se trata de un paso importante en una serie de medidas adicionales que deben adoptarse para lograr una paz y seguridad duraderas en la región. Así pues, felicitamos al Consejo de Seguridad por este logro. Pero dicha resolución debe aplicarse inmediatamente sobre el terreno. La vida de las personas depende de ello. El mes sagrado para los musulmanes del Ramadán se acerca a su fin, pero las partes implicadas todavía no han aplicado íntegramente la resolución. En este sentido, nos sumamos a otros Estados Miembros para solicitar la aplicación inmediata de las resoluciones pertinentes.

Por consiguiente, a la vez que acogemos con agrado las iniciativas del Consejo de Seguridad, esperamos que este continúe no solo garantizando la aplicación de la resolución, sino también adoptando otras medidas que sean necesarias para aliviar aún más la difícil situación de todas las personas, en particular las de Gaza, que han estado sufriendo enormemente a causa de los combates.

A tal fin, exhortamos a todas las partes a que respeten la Carta de las Naciones Unidas, así como la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, de 1961, y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de 1963. Asimismo, exigimos a todas las partes que respeten y cumplan sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario.

Tal y como Tailandia ha reiterado en diversas reuniones de las Naciones Unidas, quisiera volver a hacer un nuevo llamamiento en favor de la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes, incluidos los tailandeses restantes. Pedimos que esos rehenes sigan recibiendo el tratamiento y los cuidados adecuados. Por lo tanto, apoyamos las negociaciones en curso entre las partes implicadas para garantizar la liberación de dichos rehenes.

La protección de los civiles debe ser una prioridad en todo momento. En consecuencia, Tailandia condena en los términos más enérgicos todas las formas de violencia y los ataques contra civiles inocentes, independientemente de su nacionalidad. Además, nos oponemos a cualquier medida que pueda conllevar el desplazamiento forzoso o el traslado de civiles de Gaza.

Estamos profundamente consternados por las trágicas noticias acerca de los recientes incidentes en el centro médico de Gaza, así como con respecto al convoy humanitario en Deir Al-Balah. Se debe garantizar la protección y la seguridad del personal humanitario.

Tailandia coincide en que el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) es la columna vertebral de toda la respuesta humanitaria en Gaza. Tenemos que garantizar la financiación de las actividades de socorro, así como un acceso humanitario rápido, seguro, sin trabas y sostenido para quienes lo necesitan en Gaza. En este sentido, hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que reanude la financiación del UNRWA y expresamos nuestro agradecimiento a quienes ya lo han hecho.

Tailandia reitera su apoyo a los esfuerzos colectivos en pro del diálogo genuino, la diplomacia, la distensión

y los medios pacíficos, con miras a encontrar una solución de la cuestión acordada por todas las partes, de conformidad con la solución biestatal, en virtud de la cual los Estados de Israel y Palestina coexistan en condiciones de paz y seguridad, dentro de fronteras seguras y reconocidas, en consonancia con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Consideramos que el derecho de veto no es un privilegio, sino una responsabilidad del Consejo de Seguridad en el desempeño de su función primordial de velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. No cabe duda de que un Consejo unido mejoraría considerablemente la situación humanitaria en Oriente Medio. Por favor, aunemos esfuerzos. Todos los afectados por esta trágica situación no merecen menos.

Sr. Feruță (Rumanía) (*habla en inglés*): Acogemos con agrado este debate en el marco de la iniciativa sobre el veto.

Lo que ocurrió el 7 de octubre de 2023 no puede considerarse que encaja dentro de la normalidad. Esto es algo que, junto con la condena de los atentados de Hamás, quedaba claramente reflejado en el proyecto de resolución S/2024/239, presentado por los Estados Unidos y vetado por Rusia y China el 22 de marzo.

Seis meses después y poco antes del final del Ramadán, a pesar de la aprobación de la resolución 2728 (2024), de 25 de marzo, continúa el conflicto en Gaza y también el enorme sufrimiento de la población civil.

Mi delegación acoge con beneplácito las gestiones diplomáticas en curso, lideradas por los Estados Unidos, Qatar y Egipto, para lograr un alto el fuego sostenible en Gaza, garantizar la liberación inmediata de todos los rehenes y proporcionar asistencia humanitaria vital a los civiles palestinos de Gaza.

Rumanía sigue teniendo ciudadanos con doble nacionalidad que son rehenes de Hamás. Pedimos la puesta en libertad inmediata e incondicional de todos los rehenes restantes. También solicitamos que se cumplan las obligaciones en virtud del derecho internacional en relación con todas las personas detenidas, en particular las obligaciones derivadas del derecho internacional humanitario y derecho internacional de los derechos humanos.

Mi delegación también acoge con satisfacción las amplias labores realizadas para permitir que llegue más asistencia humanitaria a la población palestina. El mes pasado, mi Gobierno envió un nuevo lote de asistencia humanitaria a un hospital de campaña jordano en Gaza. Y estamos valorando otras opciones para incrementar nuestro apoyo.

Es necesario respetar y proteger al personal y los bienes humanitarios. Todas las partes deben cumplir las obligaciones que les impone el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, de proteger a la población civil y los bienes de carácter civil. Reiteramos nuestra enérgica condena de todos los ataques contra civiles y bienes de carácter civil, así como de todos los actos violentos y hostiles contra la población civil.

Rumanía se congratula del establecimiento del corredor marítimo humanitario hacia Gaza y de la salida del primer barco, bajo el liderazgo de Chipre. Esto debería complementar la apertura de más puestos de control por parte de Israel para facilitar la entrega de asistencia humanitaria a los civiles palestinos.

Hamás no representa al pueblo palestino. Sus acciones pueden perjudicar la causa palestina y las perspectivas de la solución biestatal, que sigue siendo indispensable y la única opción viable para una resolución duradera del conflicto palestino-israelí.

La solución biestatal también sigue siendo indispensable para lograr una paz justa y duradera en Oriente Medio, sobre la base del derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. A nuestro juicio, la solución biestatal impedirá que el conflicto se extienda y detendrá a otros agentes que quieran alimentarlo. Reiteramos el llamamiento a todas las partes para que se abstengan de llevar a cabo acciones que socaven el principio de la solución biestatal y la viabilidad de un futuro Estado palestino junto a un Israel seguro.

Sr. Vasconcelos y Cruz (México): En tan solo el primer trimestre de este año, el Consejo de Seguridad ha registrado cuatro vetos. De mantenerse la tendencia, en 2024, ese número podría alcanzar niveles que no hemos visto en decenios.

México deplora esta situación que paraliza a las Naciones Unidas frente a cuestiones particularmente graves como el conflicto en Gaza. El recurso al veto representa, invariablemente, un fracaso diplomático, puesto que revela que quien lo ejerce fue incapaz de persuadir a sus pares durante la negociación. El veto agrava la polarización y menoscaba con ello nuestra capacidad colectiva de alcanzar acuerdos para preservar o restablecer la paz.

Es por ello que México hace un nuevo llamado a los Estados Miembros a unirse a la iniciativa franco-mexicana para la restricción del veto en casos de atrocidades masivas. Entre mayor sea el número de países signatarios, más claro y contundente será el mensaje para

los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Cuando las vidas de miles de personas están en juego, la parálisis del Consejo es injustificable y quebranta la confianza en las Naciones Unidas.

México lamenta el recurso al veto por parte de China y la Federación de Rusia del pasado 22 de marzo (véase S/PV.9584). Al mismo tiempo, mi país reconoce el trabajo de los miembros elegidos del Consejo de Seguridad que permitió la aprobación de la resolución 2728 (2024). Esa resolución exigió, de manera clara y sin ambages, un alto el fuego durante el mes de ramadán, la liberación inmediata e incondicional de los rehenes y la eliminación de los obstáculos a la entrega de asistencia humanitaria en Gaza. Todos los Estados Miembros tenemos ahora el deber de cumplir con estas disposiciones, porque la Carta de las Naciones Unidas nos obliga a aceptar y cumplir todas las decisiones del Consejo de Seguridad. No podemos tolerar excepciones.

México renueva su llamado a un cese definitivo de las hostilidades en todo el territorio palestino ocupado. Recordamos a las partes en el conflicto que los ataques indiscriminados y la violencia contra la población civil, tanto por parte de Hamás y otras organizaciones extremistas, como por parte del ejército israelí, están prohibidos por el derecho internacional humanitario. Contrarios al derecho internacional son también los ataques dirigidos al personal humanitario y a la infraestructura civil. En tal virtud, México condena los ataques aéreos del ejército israelí que causaron la muerte de siete miembros del personal de World Central Kitchen el pasado 1 de abril. Coincidimos con otras delegaciones, que se han expresado sobre este punto, en que es indispensable una investigación independiente sobre los ataques contra el personal humanitario, sin importar su nacionalidad, con el fin de atribuir responsabilidades. El derecho internacional humanitario es vinculante para todas las partes en un conflicto armado, incluidos los grupos no estatales. Aceptar que ese derecho se aplique discrecionalmente es abrir la puerta a la barbarie.

México rechaza de manera contundente los continuos incidentes de violencia en la Franja de Gaza que han costado la vida a aproximadamente 33.000 palestinos. La situación es particularmente inaceptable en este mes de ramadán, un período sagrado para millones de musulmanes en todo el mundo, el cual debería de ser tiempo de paz y reflexión.

Finalmente, reafirmamos nuestro apoyo a una solución definitiva a este conflicto, bajo la premisa de dos Estados, que atienda las legítimas preocupaciones

de seguridad de Israel y permita la consolidación de un Estado palestino política y económicamente viable, que conviva con Israel dentro de fronteras seguras y reconocidas internacionalmente, de conformidad con el derecho internacional, y en particular con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Sr. Kulhánek (Chequia) (*habla en inglés*): Chequia lamenta cada vida civil que se ha perdido y apoya firmemente toda iniciativa realista para poner fin al sufrimiento de los civiles en el conflicto y evitar que se repita en el futuro. La población de la región necesita y merece soluciones sostenibles. Chequia lamenta el uso del veto, que impide que el Consejo de Seguridad tome medidas en situaciones de crisis, en las que cada minuto cuenta. De haberse aprobado el proyecto de resolución S/2024/239 (véase S/PV.9584), se podrían haber agilizado importantes gestiones diplomáticas, incluidas las lideradas por Egipto, Qatar y los Estados Unidos, para la liberación de los rehenes y el establecimiento de una pausa humanitaria para aliviar la grave crisis humanitaria en Gaza.

Reconocemos los esfuerzos que dieron lugar posteriormente a la aprobación de la resolución 2728 (2024) por parte del Consejo de Seguridad. No obstante, nos decepciona que, una vez más, el Consejo no haya condenado los horribles actos de terror perpetrados por Hamás contra Israel, que desencadenaron la guerra y sus trágicas consecuencias. Las atrocidades cometidas por Hamás y otros terroristas no deben dejar lugar a ninguna justificación. Reiteramos nuestro llamamiento a Hamás para que libere de inmediato a todos los rehenes sin condiciones previas. Al mismo tiempo, nos preocupa sobremanera la situación en Gaza, adonde los combates se han trasladado posteriormente. La población de Gaza se enfrenta a una profunda crisis humanitaria, con la mitad de la población en riesgo inminente de hambruna y los servicios esenciales colapsados. El acceso humanitario pleno, rápido, seguro y sin obstáculos a la Franja de Gaza y en toda ella es fundamental para prestar a la población civil asistencia vital y servicios básicos a gran escala. Por este motivo, Chequia se ha sumado a las iniciativas humanitarias para evitar el empeoramiento de la ya de por sí terrible situación de Gaza mediante nuestras contribuciones al Programa Mundial de Alimentos en enero y de nuevo en abril. Instamos a todas las partes a respetar el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario y derecho internacional de los derechos humanos, y a garantizar el acceso humanitario para la prestación urgente de servicios básicos y asistencia humanitaria.

La crisis en Gaza debe resolverse con urgencia. A largo plazo, Chequia mantiene su empeño en favor de reactivar una solución pacífica y duradera del conflicto israelo-palestino y hace hincapié en que solo una solución biestatal puede responder a las necesidades de seguridad de Israel y a las aspiraciones políticas del pueblo palestino.

Sr. Aldahhak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Damos las gracias al Presidente de la Asamblea General por sus esfuerzos al presidir las labores de la Asamblea General.

La delegación de mi país se suma a las declaraciones formuladas en nombre del Grupo de los Estados Árabes y del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas (véase A/78/PV.66).

La delegación de mi país da las gracias a las delegaciones de la Federación de Rusia, la República Popular China y la República Argelina Democrática y Popular por haber votado en contra del proyecto de resolución S/2024/239 del Consejo de Seguridad, relativo a la agresión israelí contra Gaza, presentado por los Estados Unidos de América (véase S/PV.9584), que hacía caso omiso de las preocupaciones y propuestas destacadas por el Grupo Árabe durante las negociaciones. También iba en contra del deseo de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que han pedido y siguen pidiendo un alto el fuego inmediato y sostenible.

El objetivo del proyecto de resolución propuesto por los Estados Unidos no era resolver la catástrofe humanitaria de Gaza ni poner fin al genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad que siguen perpetrando las fuerzas de ocupación israelíes, que han provocado el martirio de más de 33.000 palestinos —en su mayoría mujeres y niños— y han herido a decenas de miles de personas más. Era una maniobra política del Gobierno de los Estados Unidos, que pretendía ganar tiempo para que la ocupación israelí siguiera perpetrando sus brutales crímenes contra el pueblo palestino y los trabajadores humanitarios. Esto queda de manifiesto por el hecho de que el proyecto de resolución no incluyera ninguna exigencia de alto el fuego inmediato. El proyecto de resolución vinculaba cualquier posible fin de la agresión con un intento de equiparar al ocupante israelí con el pueblo palestino, que está sufriendo bajo el yugo de la ocupación. Es un intento de equiparar al asesino con la víctima. El Gobierno de los Estados Unidos incluyó formulaciones en la redacción del proyecto de resolución que permitían a las autoridades de ocupación continuar su guerra contra el pueblo palestino y

lanzar un ataque contra Rafah, el último refugio de la población de Gaza, a pesar de las advertencias y llamamientos en sentido contrario de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Los votos de las delegaciones de la Federación de Rusia y China en contra del proyecto de resolución propuesto por los Estados Unidos reflejaron los valores del derecho internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas, los llamamientos internacionales en favor de un alto el fuego y la necesidad de prestar asistencia humanitaria, la prevención del desplazamiento forzoso de los palestinos y la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre el conflicto árabe-israelí. El Gobierno de los Estados Unidos sigue haciendo caso omiso de tales llamamientos. Sigue brindando apoyo ilimitado y carta blanca a las autoridades israelíes, protegiéndolas frente a cualquier castigo u obligación de rendir cuentas. Esto alienta a las fuerzas de ocupación a seguir cometiendo sus crímenes y agresiones, arrastrando a toda la región a un ciclo de violencia y amenazando la paz y la seguridad regionales e internacionales, la última vez al lanzar una agresión terrorista contra el consulado iraní en Damasco.

Siria insiste en la necesidad de que las Naciones Unidas asuman sus responsabilidades, pongan fin a los crímenes israelíes y garanticen la correspondiente rendición de cuentas. Siria reafirma su apoyo al hermano pueblo palestino en su lucha por sus legítimos derechos a establecer un Estado independiente, con Jerusalén como capital, y a convertirse en Estado Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas.

Sr. Ladeb (Túnez) (*habla en árabe*): Quisiera dar las gracias al Presidente de la Asamblea General, Sr. Dennis Francis, por haber convocado la sesión de hoy de la Asamblea General para debatir una vez más acerca de la gestión que está haciendo el Consejo de Seguridad de la agresión continuada de las autoridades de ocupación contra la Franja de Gaza.

El Consejo ha aprobado tres resoluciones vinculantes sobre la situación en Gaza —la resolución 2712 (2023), la resolución 2720 (2023) y, más recientemente, la resolución 2728 (2024)—, exigiendo un alto el fuego durante el mes del Ramadán, que se está aproximando a su fin. La Potencia ocupante sigue despreciando la legitimidad internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas. También persiste en cometer actos de genocidio contra el pueblo palestino, mientras amenaza con invadir Rafah. En este contexto, instamos una vez más al Consejo de Seguridad a que asuma su responsabilidad

y rechaza las consideraciones políticas que han afectado claramente a su credibilidad y a su capacidad para cumplir su principal mandato con arreglo a la Carta, a saber, mantener la paz y la seguridad internacionales en nombre de todos nosotros.

Tales consideraciones políticas envían un mensaje erróneo a la Potencia ocupante para que continúe con sus crímenes y violaciones del derecho internacional y del derecho internacional humanitario, sin rendir cuentas por ello. La comunidad internacional y todos los miembros del Consejo de Seguridad deben poner fin al crimen de genocidio contra el pueblo palestino, que dura ya seis meses y ha causado más de 33.000 mártires civiles, en su mayor parte mujeres y niños, así como a la terrible situación humanitaria sin precedentes provocada por las agresivas operaciones militares de la ocupación, que bloquean la asistencia humanitaria, los medicamentos, el combustible y el agua, al tiempo que utilizan el hambre como arma de guerra, además de atacar a los trabajadores humanitarios.

Todas esas muertes se podrían haber evitado. Miles de vidas se podrían haber salvado y todo el sufrimiento humano conexas se podría haber impedido si el Consejo de Seguridad hubiera ejercido su responsabilidad y rechazado las consideraciones políticas selectivas y el doble rasero, y si se hubiera dado prioridad a los principios del derecho internacional y se hubieran defendido los derechos humanos, en particular los derechos a la vida y a la libre determinación. La situación actual es inaceptable e incumple todos los valores universales y humanos, así como los principios sobre los que se fundaron las Naciones Unidas.

En este contexto, la delegación de mi país quisiera subrayar los siguientes aspectos.

En primer lugar, hay que obligar a la Potencia ocupante a aplicar de forma inmediata e incondicional las resoluciones de las Naciones Unidas. Debe ser considerada responsable y rendir cuentas por todos sus crímenes contra el pueblo palestino.

En segundo lugar, necesitamos un alto el fuego inmediato e incondicional. Debemos impedir el traslado forzoso de las poblaciones y brindar protección internacional a los palestinos en todo el territorio palestino ocupado. Debemos oponernos a los intentos de la Potencia ocupante de invadir Rafah y de ocasionar un desastre humano para más de 1,5 millones de palestinos.

En tercer lugar, debemos poner fin al sufrimiento, a la inanición causada por el bloqueo y al genocidio

silencioso que las autoridades de ocupación están cometiendo contra el pueblo palestino. Deben tomarse todas las medidas necesarias para garantizar la entrada de la asistencia humanitaria de forma rápida y sin obstáculos.

Reafirmamos el papel fundamental que desempeña el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y rechazamos todos los intentos de dismantelar el Organismo o de poner fin a su existencia. Respalamos la solicitud de Palestina para que se le conceda la condición de miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas. Insistimos en que apoyar los derechos de la población palestina es la responsabilidad moral y jurídica de toda la comunidad internacional.

Para concluir, reafirmamos el apoyo inquebrantable de Túnez al hermano pueblo palestino en su lucha contra la ocupación y el genocidio. Apoyamos su lucha por tener su propio Estado independiente en toda la tierra palestina, con Al-Quds al-Sharif como capital. La delegación de mi país reitera todo su agradecimiento y apoyo a las labores del Secretario General, Sr. António Guterres, y de las entidades de las Naciones Unidas para llegar a un alto el fuego en la Franja de Gaza y aliviar el sufrimiento del pueblo palestino.

Sr. Lagorio (Argentina): La convocatoria de esta sesión plenaria, de conformidad con la resolución 76/262, no es otra cosa que una demostración de la voluntad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas por atender y tratar de dar respuestas a las cuestiones que ponen en peligro a la paz y la seguridad internacionales, a la vez que se procura una mayor responsabilidad en la conducta por parte de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

El veto es una medida de último recurso y, cuando se usa, se espera que los miembros permanentes del Consejo brinden aclaraciones exhaustivas sobre por qué se emitió. Proporcionar esa explicación a la Asamblea General no significa socavar la autoridad del Consejo de Seguridad, sino por el contrario, refuerza la relación de complementariedad que deben tener ambos órganos. En este espíritu, la Argentina apoyó la aprobación de la resolución 76/262 y la considera un importante paso hacia adelante en el fortalecimiento del funcionamiento de las Naciones Unidas. El uso del veto afecta la labor del Consejo de Seguridad, así como la de la Organización en su conjunto. Conforme al Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad actúa en nombre de todos los Estados Miembros. Es por ello, que tiene la responsabilidad legal, política y moral de actuar

de manera adecuada y responsable, y sus miembros deben tomar decisiones basadas en los intereses comunes de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

En primer lugar, mi país quiere hacer referencia a la importancia de abolir el veto o, en su defecto, limitarlo. El veto, de acuerdo con lo que indica el Artículo 27, párrafo 3 de la Carta de las Naciones Unidas, fue ideado como un mecanismo de responsabilidad para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, reflejando una realidad y contexto ya ampliamente superado. La Argentina quiere ser clara al respecto: no solo el uso del veto pone en riesgo la eficiencia de la Carta de las Naciones Unidas, sino que también pone un manto de duda sobre el futuro de las Naciones Unidas y su credibilidad. Es por ello que, históricamente, la República Argentina se ha manifestado en contra del uso del veto, posición que fuera esgrimida por mi país en una diversidad de ámbitos como la Asamblea General, en particular en los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad, y en el propio Consejo de Seguridad, cuando lo integró como miembro no permanente. La utilización del veto se ha transformado entonces en un mecanismo de bloqueo, que le quita eficiencia y capacidad de gestión a las Naciones Unidas en una de sus responsabilidades primarias: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Y, por ello, abona a la cada vez mayor falta de confianza en las Naciones Unidas. Seguir pensando el escenario actual con un paradigma anclado en el período posterior a la Segunda Guerra Mundial genera más desigualdad e injusticia, para “Nosotros los Pueblos”, palabras iniciales de la Carta de las Naciones Unidas. Es por ese, motivo que la Asamblea General, a través de la resolución 76/262, busca paliar un inexplicable e injustificado vacío institucional.

En segundo lugar, la Argentina reitera su condena a los ataques terroristas perpetrados por Hamás el pasado 7 de octubre contra Israel y la toma de rehenes. Reconoce el derecho a la legítima defensa de Israel, en el marco del respeto al derecho internacional y, en especial, al derecho internacional humanitario. Asimismo, reclama la liberación sin condiciones de los rehenes aún en poder de Hamás. Por otro lado, la Argentina lamenta profundamente el deterioro de la situación humanitaria en el territorio palestino ocupado, especialmente en Gaza, e insta a un alto el fuego inmediato, que permita la llegada de asistencia humanitaria a las personas afectadas. La situación en Gaza es un ejemplo por demás oportuno acerca de los tiempos y procesos que acarrea el Consejo de Seguridad a la hora de hacer frente a una situación, que pone en juego directamente la paz y la seguridad internacionales. Luego de más

de cinco meses, el Consejo de Seguridad acaba de alcanzar una resolución que llama finalmente a un cese al fuego — limitado al mes de ramadán—, la liberación de todos los rehenes, el ingreso de ayuda humanitaria y el llamamiento al cumplimiento del derecho internacional. Demasiado tiempo cuando de lo que estamos hablando es de vidas, muchas de ellas, las de niños.

Para concluir, la Argentina, al igual que lo ha sostenido desde los inicios de nuestra Organización, llama a la solución biestatal en cumplimiento de las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas.

Sr. Sowa (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Cuando se creó el Consejo de Seguridad para sustituir a la Sociedad de Naciones en el mantenimiento de la paz mundial debido al fracaso de esta última, se esperaba que el Consejo de Seguridad se ocupara de la proliferación de crisis mundiales. A lo largo de los años, hemos sido testigos de una dinámica desequilibrada en el Consejo que, en ocasiones, ha obstaculizado su eficacia, provocando consecuencias nefastas para la población civil de los países y agravando las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Conforme a lo dispuesto en la resolución 76/262, que exige que el Presidente de la Asamblea General convoque una sesión plenaria siempre que se emita un veto en el Consejo de Seguridad, aquí estamos por segunda vez durante nuestro mandato como miembro elegido del Consejo de Seguridad para explicar los motivos de nuestra actuación cuando se examinó el proyecto de resolución S/2024/239 (véase S/PV.9584). En cumplimiento del mandato del Consejo de Seguridad tal como se recoge en la Carta de las Naciones Unidas, se han realizado una serie de intentos para resolver la situación en la Franja de Gaza tras el atroz ataque y la toma de rehenes civiles israelíes por parte de Hamás el 7 de octubre de 2023 y en el contexto de la continua operación militar de Israel, que ha provocado miles de muertos y heridos y el desplazamiento de millones de palestinos. Habida cuenta de lo difícil que resultó para el Consejo acordar un texto que exigiera un alto el fuego humanitario inmediato en la Franja de Gaza y la liberación de todos los rehenes retenidos por Hamás el 7 de octubre de 2023, la delegación de Sierra Leona votó a favor del proyecto de resolución S/2024/239, que fue presentado por los Estados Unidos y examinado por el Consejo el 22 de marzo de 2024, con el fin de demostrar la determinación de Sierra Leona de lograr un cese sostenible de las hostilidades, aunque se basara en un enfoque gradual y dependiera de negociaciones diplomáticas entabladas fuera del marco de las Naciones Unidas.

En nuestra explicación de voto emitida en el Consejo de Seguridad, mi delegación reconoció que el proyecto de resolución presentado por el redactor no exigía un alto el fuego inmediato e inequívoco ni la liberación incondicional de los rehenes. No obstante, considerando la catástrofe que se está produciendo y el alcance trágico y masivo de las muertes y el sufrimiento humano en Gaza, Sierra Leona expresó su compromiso de apoyar cualquier iniciativa que pudiera conducir a un alto el fuego. Por lo tanto, nuestro voto se fundamentó en la necesidad de apoyar las acciones capaces de conducir a un alto el fuego inmediato y sostenido, aliviar el sufrimiento humano, detener los desplazamientos forzados de los palestinos y permitir la distribución de asistencia humanitaria esencial, en particular suministros médicos, agua, alimentos, mantas y cobijo. Asimismo, nuestro voto reflejó la necesidad urgente de que todos los rehenes retenidos por Hamás sean liberados de inmediato. Si bien lamentamos que el proyecto de resolución S/2024/239 no fuera aprobado debido a la incorporación de elementos que podrían malinterpretarse y a la falta de consenso en el Consejo, seguimos considerando que un Consejo sin el privilegio del veto podría haber actuado de forma estratégica y muy decisiva para amplificar las demandas de la mayoría de sus miembros sobre diversas cuestiones. Con ello, hacemos hincapié en la necesidad de una reforma del Consejo de Seguridad que redefina el uso del veto, especialmente en situaciones en las que la protección de los civiles y las cuestiones humanitarias tengan carácter prioritario.

Permítaseme concluir recordando los minutos, segundos, horas y días que han sumado seis meses de sufrimiento, dolor y angustia para los palestinos de la Franja de Gaza y los rehenes israelíes retenidos por Hamás desde el 7 de octubre de 2023. Reitero la necesidad de que las partes en conflicto cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, y respeten las disposiciones de todas las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, así como las providencias provisionales dictadas por la Corte Internacional de Justicia.

Sra. González López (El Salvador): Es lamentable que pese a la grave situación humanitaria en la Franja de Gaza nos encontremos una vez más reunidos en la Asamblea General para discutir el ejercicio del veto en el Consejo de Seguridad (véase S/PV.9584). El Salvador llama una vez más al Consejo de Seguridad a actuar de conformidad con su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. La Carta de las Naciones Unidas es clara

en establecer que a fin de asegurar acción rápida y eficaz por parte de las Naciones Unidas, sus Miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. La Carta es también clara en que los Miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con esta Carta. Es por ello, que aprovecho esta oportunidad para reconocer el liderazgo de los diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad en la aprobación de la resolución 2728 (2024), que exige un alto al fuego inmediato respetado por todas las partes en el conflicto. La aprobación de esta resolución es una muestra más del enorme valor de las contribuciones de los miembros elegidos al Consejo de Seguridad. Mi país exige que en cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas, esta resolución y todos sus mandatos sean plenamente respetados e implementados. Esto incluye ampliar el flujo de asistencia humanitaria a la población civil de toda la Franja de Gaza y reforzar su protección.

El Salvador sigue con profunda preocupación la situación sobre el terreno. Llamamos una vez más a las partes a cumplir con las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Deploramos todos los ataques, actos de violencia y hostilidades en contra de la población civil y los bienes de carácter civil, así como todos los actos de terrorismo. Exigimos la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes y que se garantice el acceso humanitario para atender sus necesidades. Pedimos que se atienda la urgente necesidad de ampliar el flujo de asistencia humanitaria a la población en la Franja de Gaza y que se refuerce su protección.

Exigimos que se tomen en cuenta los alarmantes niveles de inseguridad alimentaria aguda, que enfrenta la mayor parte de la población. Señalamos que la hambruna en Gaza es inminente, y que de acuerdo con el más reciente informe del Comité de Examen de Situaciones de Hambruna de la Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases, los principales impulsores de la situación de inseguridad alimentaria son la intensidad del conflicto y el acceso muy limitado o restringido de hacer llegar suministros y servicios necesarios a la población más vulnerable. Esta es una tragedia que, sin embargo, puede prevenirse o aliviarse: solo un cese inmediato y sostenible de las hostilidades, acompañado de un suministro sostenido de alimentos, agua, medicinas, servicios de protección y prestación de servicios sanitarios y de saneamiento a la población puede reducir la desnutrición y el exceso de mortalidad.

Lamentablemente, si esto no ocurre, el impacto de la hambruna sobre la vida de la población palestina, ahora y en las generaciones futuras, aumentará notablemente cada día. En este contexto, mi país se une a las voces que rechazan con firmeza cualquier ofensiva terrestre en Rafah, considerando las catastróficas consecuencias para la población civil palestina.

El Salvador expresa sus más profundas condolencias a las familias de los más de 170 hombres y mujeres que han perdido la vida sirviendo en el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) —el mayor número de muertes de personal de las Naciones Unidas en la historia—, así como de todas las organizaciones humanitarias que han sufrido pérdidas en el conflicto. Destacamos en este contexto, su rol indispensable, y estabilizador, así como la importancia de que se reanude la financiación al Organismo. Esta debe ser suficiente para garantizar que el Organismo pueda implementar el mandato que le ha sido dado por la Asamblea General. Mi país rechaza los pronunciamientos que impiden sus operaciones, crean riesgos para su personal y obstruyen su capacidad de implementar su mandato.

Una solución biestatal es la única manera de poner fin a este conflicto de larga data, así como la única salida para abordar las preocupaciones legítimas de ambas partes, que permitan la reconciliación y la paz en Oriente Medio. El Salvador desea recordar al Consejo de Seguridad que es su responsabilidad garantizar la aplicación de las disposiciones de sus resoluciones. Realizamos por ello un llamado a que este continúe ocupándose activamente de la situación sobre el terreno, monitoreando la implementación de las resoluciones y adoptando las medidas que sean necesarias para poner fin a las hostilidades, liberar a todos los rehenes y aumentar la distribución de la ayuda humanitaria. Es también necesario garantizar la rendición de cuentas para las incontables víctimas de este conflicto. Deben realizarse investigaciones independientes y transparentes, de conformidad con las normas internacionales. Debe procurarse poner fin a la impunidad, garantizar la justicia y disuadir de nuevas violaciones.

Ante los recientes sucesos, mi país se une al llamado a todas las partes para que actúen con la máxima moderación. Hoy más que nunca es importante evitar más inestabilidad y una escalada de la violencia en la región. Llamamos también a la comunidad internacional para que actúe con rapidez y evite la pérdida de más vidas inocentes, incluidas las vidas de miles de niñas y niños.

Ante todo, deben redoblar los esfuerzos encaminados a romper el ciclo de violencia, dolor y destrucción y restablecer el horizonte político para promover y agilizar una solución justa, duradera y pacífica de este conflicto.

Sra. Asaju (Nigeria) (*habla en inglés*): Para comenzar, mi delegación quisiera dar las gracias al Presidente por haber convocado esta importante sesión.

Pese a que la Carta de las Naciones Unidas es muy clara en cuanto a la promoción y protección del derecho internacional y del derecho internacional humanitario con respecto a los abusos contra los derechos humanos y la pérdida de vidas y bienes materiales, Nigeria reitera su posición de condena de la actual destrucción gratuita de vidas y bienes en el Estado de Palestina, que ha adquirido una dimensión muy crítica. Nigeria apoya el llamamiento en pro de una tregua humanitaria inmediata, duradera y sostenible en esa región. Desde el inicio de la crisis entre los Estados de Israel y Palestina se han perdido muchas vidas, entre ellas las de niños y mujeres, y un gran número de personas se han visto desplazadas. El incremento diario del número de personas desplazadas y la escasez de suministros humanitarios, debido a las dificultades de acceso, han repercutido de manera considerable en la población, han agravado la desastrosa situación humanitaria imperante en la región y se han sumado a las cifras de bajas civiles.

Nigeria, como promotor y protector de los derechos humanos, insta a las partes en el conflicto a que defiendan los valores fundamentales del derecho internacional humanitario, que otorga prioridad a la seguridad y el bienestar de los civiles. Eso debería ir más allá de la mera política. La destrucción de vidas y bienes materiales, incluidos hospitales, campamentos de refugiados y lugares religiosos y culturales, constituye una violación del derecho internacional. Por consiguiente, exigimos un alto el fuego completo y general y una rápida distensión de las hostilidades en ambos bandos, que es el requisito mínimo para que las operaciones humanitarias en la Franja de Gaza puedan tener éxito. Nigeria también pide un alto el fuego duradero que nos ayude a alcanzar una solución biestatal. Hay que romper el ciclo de la violencia, que parece permanente.

El Consejo de Seguridad aprobó finalmente una resolución (resolución 2728 (2024)) por la que se exigía un alto el fuego inmediato y la liberación de los rehenes retenidos por Hamás. Por lo tanto, todos los Estados Miembros deben hacer cuanto esté en su mano para que la resolución se aplique íntegramente lo antes posible. Además, Nigeria exhorta a los miembros permanentes del Consejo

de Seguridad a que ejerzan sus responsabilidades, tal como se consagran en la Carta de las Naciones Unidas, y a que se sitúen por encima de la política partidista para encontrar una solución duradera a la actual crisis entre los Estados de Israel y Palestina mediante la aplicación de la fórmula biestatal. Nigeria apoya el proceso de consecución de la condición de Estado por parte de Palestina y su admisión como miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas. En este sentido, cualquier intento de cualquiera de las partes en conflicto de negarse a aceptar una solución biestatal debe rechazarse con firmeza y considerarse totalmente inaceptable. Es indispensable comprender que negar a Palestina el derecho a la condición de Estado prolongará el conflicto indefinidamente. Una solución con un solo Estado, y con enormes poblaciones palestinas viviendo sin ningún sentido real de libertad, derechos o dignidad, es inconcebible. La única manera de atender las aspiraciones legítimas de israelíes y palestinos es mediante una fórmula biestatal. Nigeria encomia los esfuerzos de todas las partes interesadas para intentar llegar a una solución diplomática y política viable a la crisis, basada en dicha fórmula.

En conclusión, Nigeria insta a los Estados Miembros a redoblar sus esfuerzos para encontrar una solución duradera a esta crisis mediante un proceso de paz.

Dame Barbara Woodward (Reino Unido) (*habla en inglés*): El domingo se cumplieron seis meses desde que Israel sufrió el peor atentado terrorista de su historia. Desde hace seis meses, Hamás sigue reteniendo en Gaza a más de 100 rehenes inocentes. El Reino Unido condena inequívocamente los atentados del 7 de octubre de 2023 y exige la liberación incondicional e inmediata de todos los rehenes. Israel tiene derecho a defenderse de Hamás de conformidad con el derecho internacional humanitario, como hemos dicho desde el principio. Pero más de 200 trabajadores humanitarios han muerto. Más de 33.000 civiles, entre ellos 12.000 niños, han muerto. La población civil de Gaza se enfrenta a una crisis humanitaria cada vez más devastadora. El número de bajas civiles debe reducirse. Quisiera referirme a tres cuestiones.

En primer lugar, necesitamos ver una pausa humanitaria inmediata que conduzca a un alto el fuego sostenible, sin que se vuelva a la destrucción, los combates y la pérdida de vidas. Esta es la forma más rápida de liberar a los rehenes y de hacer llegar la ayuda que tanto se necesita. La resolución 2728 (2024) del Consejo de Seguridad así lo exigía, por lo que solicitamos a todas las partes que apliquen urgentemente sus disposiciones. Acogemos con agrado las negociaciones en curso dirigidas a tal fin por Qatar, Egipto y los Estados Unidos.

En segundo lugar, hay que hacer más para conseguir que un volumen significativamente mayor de asistencia vital pueda llegar a los necesitados en Gaza. Hemos reiterado la necesidad de que Israel ponga en marcha de inmediato un mecanismo eficaz de solución de conflictos y amplíe urgentemente el acceso humanitario. Israel se ha comprometido a adoptar medidas relevantes para incrementar la cantidad de ayuda que llega a Gaza, entre ellas permitir la entrega de asistencia humanitaria a través del puerto de Ashdod y el puesto de control de Erez. El Reino Unido lleva mucho tiempo exhortando a Israel a dar esos pasos, que son bienvenidos. También tenemos que ver una mejora en el entorno operativo dentro de Gaza, para que a medida que llegue más ayuda, se pueda distribuir con rapidez y eficacia. Hacemos un llamamiento a Israel para que avance en los requisitos mínimos de funcionamiento de las Naciones Unidas, en particular más visados y autorizaciones para conductores y más camiones autorizados a cruzar hacia Gaza. Por su parte, el Reino Unido ha triplicado la asistencia prometida durante este ejercicio económico. Seguiremos haciendo todo lo posible para hacer llegar más ayuda por tierra, mar y aire a las personas de Gaza que la necesitan con desesperación.

En tercer y último lugar, debemos centrarnos en los elementos vitales para alcanzar una paz duradera. Entre ellos figuran liberar a todos los rehenes, formar un nuevo Gobierno palestino para la Ribera Occidental y Gaza, acompañado de un paquete de ayuda internacional, desarticular la capacidad de Hamás para lanzar ataques contra Israel, garantizar que Hamás deje de estar al mando de Gaza y establecer un horizonte político que ofrezca una vía creíble e irreversible hacia una solución biestatal.

Sra. Segobin Maulloo (Mauricio) (*habla en inglés*): Es verdaderamente lamentable que el Consejo de Seguridad haya incumplido una vez más su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Han transcurrido ya seis meses desde el estallido de un terrible capítulo del conflicto entre Israel y el territorio palestino ocupado. El mundo ha sido testigo de seis meses de destrucción, muerte y privaciones. Tras meses de bloqueo ilegal de la asistencia humanitaria, los niños se están muriendo de malnutrición y deshidratación. Si seguimos por este camino de pasividad, con las partes incumpliendo las normas del derecho internacional y del derecho internacional humanitario, ante la falta de rendición de cuentas y con las naciones poderosas negándose a hacer uso de su influencia, la próxima serie de muertes será por inanición.

Mauricio reitera su profunda preocupación por la catastrófica situación humanitaria en la Franja de Gaza y el sufrimiento de los civiles palestinos, que están siendo utilizados como arma de guerra. Hace dos semanas, por medio de la aprobación de la resolución 2728 (2024), el Consejo de Seguridad exigió un alto el fuego inmediato en Gaza durante el mes sagrado del Ramadán, con la esperanza de crear un entorno adecuado para la ampliación de la ayuda y allanar el camino para un alto el fuego duradero. Lamentablemente, esta resolución se está incumpliendo de forma flagrante a medida que se deteriora la situación humanitaria en Gaza. Los combates han continuado y la inseguridad alimentaria ha empeorado. Tras la aprobación de la resolución, fuimos testigos de un incidente especialmente desgarrador: un despiadado ataque contra un convoy de cooperantes de World Central Kitchen. El incidente, que Israel ha calificado de accidente debido a la confusión de la guerra, se cobró sin embargo la vida de siete personas. Haciéndome eco del sentir del Secretario General, es evidente que tales acontecimientos son el lamentable resultado de la actual gestión de la guerra. Desgraciadamente, la cifra de víctimas mortales ha seguido aumentando, y hasta la fecha ya hemos llorado la pérdida de 220 trabajadores humanitarios. Mauricio rinde un solemne homenaje a aquellos abnegados profesionales que sirvieron valientemente en medio del conflicto, ofreciendo una ayuda inquebrantable a quienes la necesitaban. Exigimos la plena aplicación de la resolución 2728 (2024) y que todas las partes cumplan con sus obligaciones en virtud del derecho internacional y el derecho internacional humanitario. Instamos a la liberación incondicional de los rehenes y al acceso sin trabas de la asistencia humanitaria, y acogemos con satisfacción las iniciativas de mediación en curso para lograr el cese de las hostilidades.

Mauricio considera que, por medio de su ocupación ilegal, Israel ha negado y sigue negando los derechos humanos básicos del pueblo palestino, incluido el derecho a la libre determinación. Por lo tanto, Israel debe cesar cuanto antes su ocupación ilegal del territorio palestino, de tal modo que el pueblo palestino pueda ejercer su derecho a un Estado propio independiente y viable. Mauricio reitera su apoyo inquebrantable a la solución biestatal, basada en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y en el derecho internacional, que contempla el establecimiento de un Estado palestino independiente, viable y próspero, con fronteras seguras y reconocidas, que viva en paz al lado del Estado de Israel. La solución biestatal representa la única opción viable para poner fin al conflicto y allanar el camino hacia una paz y estabilidad duraderas en la región.

Sr. Alrowaiei (Bahrein) (habla en árabe): En primer lugar, quisiera dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado esta sesión de conformidad con la resolución 76/262, relativa al uso del veto, tras la sesión del Consejo de Seguridad del 22 de marzo (véase S/PV.9584) acerca de la situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina.

La comunidad internacional, en particular el Consejo de Seguridad, debe asumir su responsabilidad con respecto a la aplicación de las resoluciones internacionales relativas a garantizar el suministro sin trabas de la asistencia y los servicios humanitarios necesarios a nuestro hermano pueblo palestino en toda la Franja de Gaza. Esto es esencial para aliviar su sufrimiento y sus catastróficas condiciones de vida, así como para proteger a los civiles y evitar su desplazamiento forzado, de conformidad con el derecho internacional y el derecho internacional humanitario, incluida la resolución 2728 (2024) del Consejo de Seguridad, recientemente aprobada. Bahrein acogió con satisfacción dicha resolución, que exigía un alto el fuego inmediato en la Franja de Gaza durante el mes sagrado del Ramadán, que debía dar lugar a un alto el fuego duradero, la ampliación de la asistencia humanitaria sin trabas a la población civil, el fortalecimiento de la protección de los civiles en toda la Franja de Gaza y la liberación inmediata e incondicional de los rehenes. Asimismo, exhorta a todas las partes a cumplir las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional y el derecho internacional humanitario.

El Reino de Bahrein reitera su llamamiento a la comunidad internacional para que garantice la aplicación de la resolución. Apreciamos los esfuerzos de los diez miembros elegidos del Consejo a la hora de presentarla y aprobarla, en particular de nuestra nación hermana de Argelia. También acogemos con beneplácito las medidas provisionales adicionales dictadas por la Corte Internacional de Justicia en las que se insta a acelerar la entrada de socorro humanitario y asistencia médica en la Franja de Gaza, así como a incrementar la capacidad y el número de pasos fronterizos terrestres, que deben mantenerse abiertos el mayor tiempo posible, en plena cooperación con las Naciones Unidas.

Para concluir, Bahrein reitera su postura firme acerca de la necesidad de un esfuerzo internacional eficaz para poner fin a la guerra, evitar un mayor deterioro de la catastrófica situación humanitaria, admitir al Estado de Palestina como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas y reactivar un proceso de paz justo y amplio, concediendo a nuestro hermano pueblo

de Palestina su derecho legítimo a establecer un Estado independiente con Jerusalén Oriental como capital, sobre la base de una solución biestatal, la Iniciativa de Paz Árabe y las resoluciones de legitimidad internacional, de tal forma que se aporte seguridad, estabilidad y paz a todos los pueblos de la región.

Sr. Al-Khaqani (Iraq) (*habla en árabe*): Para empezar, quisiera dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por convocar esta reunión y darnos la oportunidad de transmitir una vez más a la comunidad internacional nuestra visión sobre la cuestión de Palestina y nuestra opinión acerca de los ataques y crímenes que están cometiendo las fuerzas de ocupación israelíes contra el pueblo palestino, que tanto tiempo lleva sufriendo.

La destructiva maquinaria bélica de Israel lleva más de seis meses en la Franja de Gaza. Se ha cobrado la vida de más de 32.000 palestinos y ha herido a más de 75.000 personas. Ha destruido más del 70 % de las infraestructuras, incluidas escuelas, hospitales, lugares de culto, viviendas y otras instalaciones civiles. El Consejo de Seguridad ha sido incapaz de ejercer su responsabilidad jurídica de mantener la paz y la seguridad a pesar de que la comunidad internacional haya acogido con satisfacción la aprobación por parte del Consejo de las resoluciones 2712 (2023), 2720 (2023) y 2728 (2024). El Consejo de Seguridad debe asumir la responsabilidad de aplicar resoluciones claras y explícitas con miras a instaurar un alto el fuego inmediato y duradero y salvar lo que queda de las vidas de los civiles de Gaza, en lugar de aprobar resoluciones que prolonguen la guerra con pretextos y justificaciones débiles, que den carta blanca a las fuerzas de ocupación israelíes para proseguir la matanza sistemática y brutal del pueblo palestino en la Franja de Gaza, al tiempo que eximan a las fuerzas de ocupación israelíes de la responsabilidad por los crímenes atroces que han venido perpetrando contra civiles desarmados. Quiero expresar nuestra gratitud por el papel desempeñado por los diez miembros elegidos del Consejo, en particular a nuestra nación hermana de Argelia, por sus esfuerzos en la presentación de la resolución 2728 (2024) del Consejo de Seguridad, con miras a afirmar los principios de la paz y el respeto del derecho internacional y del derecho internacional humanitario. También valoramos el papel de las Naciones Unidas y sus organismos humanitarios, en particular el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA), que ha venido realizando esfuerzos considerables y excepcionales bajo los ataques. Condenamos los ataques y las acusaciones contra el UNRWA y

hacemos un llamamiento a los países donantes que han suspendido sus contribuciones financieras al Organismo para que reconsideren su decisión.

El Iraq respalda las labores diplomáticas encaminadas a conceder al Estado de Palestina la condición de miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas y a apoyar al pueblo palestino en sus esfuerzos por hacer realidad sus aspiraciones y su derecho a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente en su territorio, con Al-Quds al-Sharif como capital.

Para concluir, reiteramos nuestro apoyo al pueblo palestino y rechazamos y denunciemos todas las políticas y medidas que le sean hostiles. Reiteramos nuestro apoyo a todas las iniciativas y empeños destinados a lograr un alto el fuego inmediato en Gaza, facilitar la prestación de asistencia humanitaria a sus residentes, que tanto tiempo llevan sufriendo, y encontrar una solución justa y general a la cuestión palestina.

Sr. Abushahab (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): La delegación de los Emiratos Árabes Unidos se suma a la declaración formulada por el representante del Reino de la Arabia Saudita en nombre del Grupo de los Estados Árabes (véase A/78/PV.66).

Quisiera dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado esta sesión a raíz de la incapacidad del Consejo de Seguridad para aprobar el proyecto de resolución S/2024/239 debido al uso del veto el 22 de marzo. El debate de hoy supone una oportunidad importante para que los Estados Miembros sigan respondiendo a las situaciones en las que se utiliza el veto en el Consejo y para deliberar acerca de si dicho uso es apropiado o si va en contra de la voluntad de la comunidad internacional y de las necesidades sobre el terreno. La celebración de varias sesiones de este tipo en un breve período de tiempo demuestra la frecuencia con la que se ha utilizado el veto y, por consiguiente, la necesidad urgente de llevar a cabo debates específicos sobre su uso para garantizar que el Consejo pueda cumplir con su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Como hemos dicho anteriormente, la cuestión de Palestina puede ser el tema más apropiado para estos debates. En los últimos seis meses se ha producido en Gaza una catástrofe humanitaria sin precedentes debido a la actual guerra, que ha provocado la muerte de decenas de miles de civiles. Hoy, la población de Gaza está al borde de la hambruna. El sistema sanitario está al borde del colapso, especialmente tras la destrucción por parte de Israel de la mayoría de los centros de salud, incluido

el hospital de Al-Shifa, que es la mayor institución de atención sanitaria de la Franja de Gaza. Cada vez existe una mayor preocupación por la crisis humanitaria, tras el ampliamente condenado ataque israelí contra un convoy de ayuda de World Central Kitchen, que causó la muerte de siete trabajadores y obligó a esta y a otras organizaciones humanitarias a interrumpir sus operaciones, que constituyen un salvavidas para la población de Gaza. Esta situación catastrófica no puede resolverse de forma sostenible sin poner fin a la guerra destructiva, como han reconocido la mayoría de los Estados Miembros. Estos siguen instando al Consejo a que apruebe una resolución que exija un alto el fuego inmediato.

Si bien el proyecto de resolución que nos ocupa hoy incluía elementos importantes que los miembros del Consejo habían acordado, no incluía un llamamiento explícito a un alto el fuego inmediato y permanente, algo que es esencial y crucial para poner fin a las hostilidades sin ampliar el alcance del conflicto. Por este motivo, mi país acogió con satisfacción la aprobación por parte del Consejo de la resolución 2728 (2024), que por primera vez exigía un alto el fuego inmediato y largamente esperado, aunque solo fuera durante el mes sagrado del Ramadán, y que reflejaba la voluntad de la mayoría de la comunidad internacional. Hacemos notar que es responsabilidad del Consejo garantizar que todas las partes implicadas apliquen plenamente su resolución jurídicamente vinculante, como ocurre también con las resoluciones 2712 (2023) y 2720 (2023). Para ello es preciso redoblar esfuerzos.

Los Emiratos Árabes Unidos reafirman la necesidad de un alto el fuego urgente y duradero. Es importante que las partes cumplan el alto el fuego, y esperamos que las iniciativas de mediación tengan un resultado fructífero. Hay que seguir trabajando para garantizar que la asistencia humanitaria llegue a la Franja de Gaza de forma urgente, sostenible y sin trabas. También es relevante proteger a los civiles y a los trabajadores humanitarios y liberar a los rehenes. En este contexto, a pocos días del Eid al-Fitr, quisiera insistir en la necesidad de moderación y reducción de las tensiones en todo el territorio palestino ocupado. Es importante permitir que los fieles lleguen a la mezquita Al-Aqsa, de conformidad con el estatuto jurídico e histórico de Al-Quds. Israel debe respetar al custodio hachemita de los lugares sagrados de la ciudad. Es más evidente que nunca que la manera de poner fin a la violencia es alcanzar una solución justa, general y duradera del conflicto. Los Emiratos Árabes Unidos respaldan la solicitud de Palestina para que se le conceda la condición de miembro de pleno derecho de

las Naciones Unidas. Esta medida enviará un mensaje inequívoco de que la comunidad internacional apoya una solución biestatal y el derecho del pueblo palestino a establecer un Estado independiente basado en las fronteras de 1967, con Jerusalén Oriental como capital.

Sr. Babo Soares (Timor-Leste) (*habla en inglés*): El 25 de marzo, Timor-Leste acogió con satisfacción la aprobación por parte del Consejo de Seguridad de la resolución 2728 (2024), por la que se exigía un alto el fuego inmediato para el mes del Ramadán, la liberación inmediata e incondicional de los rehenes y la ampliación urgente del flujo de asistencia a Gaza.

Hace seis meses, el 7 de octubre de 2023, nos sentimos consternados por el ataque terrorista cometido por Hamás contra el pueblo israelí, en el que murieron más de 1.000 civiles inocentes, y por la toma de unos 200 rehenes, entre ellos mujeres y niños. El mismo día, el Presidente de Timor-Leste, José Ramos-Horta, declaró que Timor-Leste condena enérgicamente los ataques indiscriminados y el secuestro y asesinato de civiles no combatientes, incluidos mujeres y niños, sean quienes sean y estén donde estén los autores. No puede haber justificación alguna, política o religiosa, para la matanza indiscriminada de civiles. La postura de Timor-Leste al respecto no ha variado. Insistimos en que Israel tiene derecho a defenderse, como cualquier otro Estado. No obstante, también subrayamos que el derecho de legítima defensa debe ejercerse respetando plenamente el derecho internacional, el derecho internacional humanitario y derecho internacional de los derechos humanos. La legítima defensa no debe provocar la muerte de personas inocentes, entre ellas mujeres y niños.

Pese a que el Consejo de Seguridad ha aprobado la resolución 2728 (2024), queda por ver si se pueden superar las dificultades para aplicarla. Los actos de Israel en legítima defensa se han cobrado hasta ahora la vida de más de 32.000 palestinos, en su mayoría mujeres y niños. El hecho de que un ataque aéreo israelí matara el 1 de abril a siete trabajadores humanitarios de World Central Kitchen es deplorable, y expresamos nuestras sinceras condolencias a sus familiares y amigos. Más de 220 trabajadores humanitarios han sido asesinados en los últimos seis meses, la cifra más alta de bajas humanitarias en tiempos modernos. Los ataques contra el personal humanitario son absolutamente inaceptables.

Acogemos con agrado el respaldo de Israel a la propuesta de alto el fuego, anunciada ayer en los medios de comunicación, y confiamos en que Hamás también responda positivamente a ella. Esperamos que este

paso pueda ser el comienzo de la plena aplicación de la resolución 2728 (2024), y hacemos un llamamiento a ambas partes para que cumplan plenamente el derecho internacional humanitario y el alto el fuego inmediato, en particular mediante la liberación incondicional de los rehenes. Una vez refrendada la resolución, Timor-Leste propone las siguientes medidas. Todas las partes deben adherirse al acuerdo de alto el fuego y detener las hostilidades inmediatamente. Debe permitirse que las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales faciliten asistencia humanitaria urgente en todas las zonas afectadas de Gaza y que atiendan las necesidades urgentes de la población civil, por ejemplo atención médica, alimentos y refugio. Las Naciones Unidas deben llevar a cabo una investigación independiente sobre los continuos actos de violencia y las víctimas civiles para identificar y registrar toda la destrucción y las bajas. Esto incluye la supervisión del flujo de ayuda a Gaza, para evitar que se desvíe a otros lugares.

La comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, la Unión Europea y otras organizaciones, debe ejercer presión diplomática sobre ambas partes del conflicto con miras a garantizar que se respete el alto el fuego, la protección de los civiles y la liberación de los rehenes tomados el 7 de octubre. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional deben garantizar la protección de los civiles en Gaza, por ejemplo desplegando observadores o fuerzas de mantenimiento de la paz si es necesario. Debe buscarse un acuerdo político integral basado en una solución biestatal. Será esencial dar prioridad a la protección de los civiles, liberar a todos los rehenes sin condiciones y garantizar la rendición de cuentas por cualquier violación del derecho internacional. La comunidad internacional debe trabajar arduamente y de forma conjunta para poner fin a la violencia y promover una paz duradera.

Sr. Bouthé (Bélgica) (*habla en francés*): Han pasado seis meses desde los terribles atentados terroristas perpetrados por Hamás. Desde entonces, hemos sido testigos de un conflicto de una intensidad inusitada, en el que la población civil, incluidos los rehenes, son las principales víctimas. Los trabajadores humanitarios están pagando con sus vidas una ayuda desesperadamente insuficiente. Esto es inaceptable.

En la guerra existen normas. Sin embargo, en los últimos días, ante nuestros ojos, y a pesar de la aprobación por parte del Consejo de Seguridad de la resolución 2728 (2024), esas normas se están incumpliendo en Gaza. Los civiles mueren, incluso de hambre, los trabajadores humanitarios son blanco de ataques y

se destruyen hospitales. La resolución 2728 (2024) debe aplicarse. De acuerdo con el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Miembros de las Naciones Unidas han convenido “en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad”. Bélgica también quisiera señalar la obligación de aplicar las medidas provisionales indicadas por la Corte Internacional de Justicia, en concreto la medida por la que se solicitaba al Estado de Israel que

“adoptara todas las medidas necesarias y efectivas para garantizar, sin demora y colaborando plenamente con las Naciones Unidas, la prestación sin trabas y a gran escala, por todas las partes involucradas, de servicios básicos y asistencia humanitaria que se necesitan urgentemente [...] incluso aumentando la capacidad y el número de pasos terrestres y manteniéndolos abiertos todo el tiempo que sea necesario”.

Debemos centrarnos en dos prioridades absolutas. La primera es la protección de los civiles de ambos bandos, especialmente mujeres y niños, con el fin de aliviar el incommensurable sufrimiento que están padeciendo. La segunda es la búsqueda de una solución política, sobre todo ante el riesgo persistente de recrudescimiento y el deterioro de la situación. El respeto del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, debe ser nuestro principio rector para la adopción de medidas.

La mayoría de los miembros de la Asamblea General condenaron en los términos más enérgicos los atentados terroristas del 7 de octubre de 2023 y, desde entonces, han solicitado un alto el fuego inmediato, la liberación incondicional de todos los rehenes y la consecución de una solución biestatal. Sin embargo, hoy estamos aquí reunidos para reconocer una vez más la incapacidad del Consejo de Seguridad para avanzar en estas cuestiones, a pesar de los incansables esfuerzos de muchos de nosotros. Tenemos la responsabilidad colectiva de dar vida a un proceso político que pueda aportar soluciones a corto plazo para todas las partes, así como preparar acuerdos a medio y largo plazo. Tales acuerdos, y los arreglos de seguridad que se derivarían de ellos, deberían proporcionar garantías de seguridad para Israel y hacer posible la libre determinación del pueblo palestino dentro de un Estado de Palestina independiente, soberano y viable. Bélgica respalda plenamente las iniciativas en este sentido, entre ellas, los esfuerzos, especialmente por parte de la Unión Europea, por establecer una vuelta al proceso de paz; la labor sobre el terreno dirigida por los Estados Unidos, Qatar y Egipto; el proyecto de resolución presentado por Francia ante el Consejo de Seguridad, en el que se abordan las distintas fases de

una solución general, así como las causas fundamentales del conflicto; y las voces de la sociedad civil, tanto israelí como palestina, que piden diálogo y proponen soluciones concretas en la medida de lo posible. Bélgica está dispuesta a acoger un diálogo en pro de la paz a fin de contribuir a una paz general, justa y duradera.

El Presidente Interino (*habla en francés*): Hemos escuchado la última intervención en el debate. La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 63 del programa.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.